

**SESIÓN NÚMERO 346
27 DE JUNIO DE 2012
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 11:30 horas del 27 de junio de 2012, inició la sesión número 346 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pedir a la Secretaria que pasara lista de asistencia, el Presidente solicitó guardar un minuto de silencio por varias personas fallecidas en los últimos días, una de ellas muy apreciada dentro de la Institución y algunos familiares de miembros de la comunidad universitaria.

Para tal efecto, mencionó primero los nombres de los familiares de algunos académicos de la Unidad Xochimilco: la Sra. Luisa Leonor Garmendia, madre del Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia del Departamento de Política y Cultura, cuyo deceso ocurrió el 10 de junio; la Srita. María Fernanda Padilla, hija del Dr. Alberto Padilla Arias, ex-Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, acontecido el 15 del mismo mes, así como el Sr. Javier de León Nájera, fallecido el 26 de junio, hijo de los doctores Fernando de León González,

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y Oralia Nájera Medina del Departamento de Atención a la Salud. Finalmente, nombró al Dr. Ernesto Lacomba Zamora, profesor del Departamento de Matemáticas de la Unidad Iztapalapa, quien murió un día antes de esta sesión.

Concluido el tiempo señalado, la Secretaria pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 46 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el orden del día a consideración del Colegio Académico, el Presidente propuso retirar el punto 19 relativo a la reformulación de los contenidos normativos presentados como anexos del dictamen de la Comisión de RIOCA y RES (denominación abreviada), de manera que sólo se mantendría el punto 18 donde dicha Comisión solicita un nuevo plazo.

Por otra parte, se informó que en ese momento se hacía entrega a cada colegiado de una copia del escrito firmado por el representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, de fecha 29 de mayo dirigido al Rector General, por medio del cual solicitaba agregar un punto en el orden del día sobre los recientes sucesos ocurridos en la Unidad Xochimilco, lo cual no se hizo, por lo que pedía al órgano colegiado decidir su inclusión o no, con objeto de reflexionar el problema de la escasa o nula democracia existente en los órganos colegiados de la Universidad.

En este sentido, dicho colegiado recalcó la importancia de que el Rector General respete las solicitudes de los colegiados y que exista transparencia, sobre todo

porque están entre universitarios y debía darse certeza a la comunidad de que realmente puede haber democracia en la Institución, pues muchas veces las sesiones de los órganos colegiados, incluido el Colegio Académico, son una simulación.

Al escrito mencionado, dijo, anexaba la respuesta del Rector General que claramente era en términos jurídicos, o más bien políticos, y en realidad no atendía la problemática planteada. En ese contexto, reiteraba su petición al Colegio Académico de reflexionar sobre la situación y no actuar por las inercias o por el compromiso de ser una autoridad, sino bajo el objetivo de buscar lo mejor para la Universidad.

El Presidente resaltó el argumento planteado en su oficio referido en la anterior intervención, donde efectivamente señala que la problemática en cuestión no era materia de discusión del Colegio Académico y fue sobre esa base que no incluyó el punto solicitado en el orden del día, lo cual, de ninguna manera ponía en tela de juicio el derecho de cualquier colegiado de solicitar la inclusión de un punto; no obstante, la responsabilidad de formular dicho orden del día es del Rector General, además de tener como su principal facultad la de cumplir y hacer cumplir la ley, es decir, la Legislación Universitaria, incluido el Contrato Colectivo de Trabajo.

En su escrito, subrayó, aclara también que se ha presentado una denuncia penal respecto de los acontecimientos ocurridos en la cafetería de la Unidad Xochimilco, y si el Colegio Académico permitía una discusión de ese tipo en el orden del día que, desde luego, no era de su competencia, se perdería el orden legal que es muy importante preservar.

Un representante de los alumnos de la Unidad Xochimilco calificó de “aberrante” la intervención del profesor de la Unidad Iztapalapa porque califica de manera

muy negativa a la Universidad. Además, observó que si esa persona en su intervención pedía respeto, lo mismo debía ofrecer al resto de los colegiados, por lo cual lo exhortó a asistir a una de las próximas sesiones del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para enterarse de lo que en realidad sucede en las discusiones, así como de las conclusiones de ese órgano colegiado que de ninguna manera son una simulación.

A lo expresado, uno de los representantes del personal académico de la Unidad Xochimilco añadió que, en efecto, el Consejo Académico le dedicó mucho tiempo a la discusión de la problemática existente; incluso se integró una comisión para atenderla y analizar todos los puntos de vista, a fin de que el órgano colegiado pueda en algún momento tomar una decisión. Asimismo, advirtió que la carta distribuida en ese momento sólo planteaba la parte del problema vinculada a las interrelaciones entre las autoridades y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad (SITUAM), pero debía ser atendido integralmente.

También se consideró importante aclarar que hay más personas de las mencionadas en el escrito involucradas en la problemática; inclusive, se han derivado problemas técnicos y administrativos que afectan el patrimonio no sólo de la Unidad Xochimilco, sino de toda la Universidad, pues no sólo se vinculan con las cafeterías, sino también con las librerías y otros espacios de la misma. Entonces, se reconoció, incluir un punto en el orden del día en los términos propuestos sería una equivocación y, en todo caso, podría ser bajo la idea de solucionar las causas que inciden en un detrimento del patrimonio universitario, donde el Colegio Académico sí tiene injerencia y atribuciones.

Al sugerir el Presidente que la problemática se discutiera en el punto de asuntos generales para no violentar las atribuciones del Colegio Académico, se subrayó que los órganos colegiados de la Institución merecen respeto. En particular, se

recordó que los órganos personales en parte son designados por su independencia de juicio y, en tal virtud, se negaba rotundamente la acusación de que fueran aleccionados para llegar con una postura al Colegio, donde en realidad se hace un trabajo importante de reflexión que lleva finalmente a cada colegiado a tomar una postura.

En este contexto, se reconoció la necesidad institucional de analizar los ámbitos de competencia de los órganos personales y colegiados, así como la libertad que tienen para exponer y criticar los asuntos a tratar porque, en especial, los órganos colegiados son independientes y no están subordinados.

El Presidente llamó a quienes intervinieran a partir de ese momento, a circunscribirse al tema de incluir o no en el orden del día el punto solicitado, con objeto de proceder lo antes posible a tomar una decisión.

Al respecto, se observó que el argumento del Presidente para no incluir el punto, era no violentar la legalidad de la Institución; sin embargo, no se encontraba en la Legislación Universitaria ningún artículo que prohibiera esa posibilidad y, por tanto, no se entendía su constante negativa.

Otro colegiado se manifestó a favor de agregar el punto señalado, en virtud de la importancia de buscar una solución al detrimento del patrimonio de la Universidad y conocer la problemática enfrentada en cada una de las unidades, en cuyo caso este órgano colegiado está facultado para tomar decisiones en cuanto a la administración de los recursos.

En ese sentido, el Presidente recordó que el régimen legal de la Universidad es de facultades expresas, por lo que más bien planteaba la pregunta de en qué parte de la Legislación dice expresamente que el Colegio Académico puede discutir un punto como el sugerido. Entonces, pidió no confundir el derecho a la

información, con la facultad de discusión de los órganos colegiados y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas por la Legislación Universitaria a cada órgano tanto personal como colegiado o a las instancias de apoyo; por ello, el punto de asuntos generales les abría el espacio para discutir el tema a plenitud.

Con base en la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica, se propuso agregar un punto en el orden del día en términos de integrar una comisión encargada de proponer medidas que contribuyan al manejo transparente de los recursos que conforman el patrimonio de la Institución.

No obstante, el Presidente aclaró que para llevar un orden en la sesión, el Colegio Académico debía decidir primero si se incluía un punto y, de ser así, posteriormente se discutiría en qué términos.

La solicitud de incorporar un punto en el orden del día sobre la problemática ocurrida en la Unidad Xochimilco, se dijo, no era la más adecuada porque ya fue discutida suficientemente en el Consejo Académico donde, además, se tomaron una serie de acciones para, en su caso, solucionarla. En este tenor, el escrito emitido por el Rector General, del cual se distribuyó copia unos minutos antes, desde el punto de vista de varios colegiados respondía de manera adecuada a las inquietudes manifestadas por un profesor que desconocía en su totalidad la situación ocurrida en la Unidad Xochimilco, por lo cual parecía arriesgada la propuesta de incluir un punto.

Además de lo anterior, se observó que la opinión de ese profesor conllevaba una serie de términos riesgosos, como el de “evidenció” que significa tener una certeza manifiesta e innegable, cuando en ningún momento estuvo presente en la discusión del Consejo Académico. En todo caso, si se hablaba de democracia, los colegiados tenían la libertad para decidir y debía respetarse.

En este sentido, se mantuvo la propuesta de incluir el punto solicitado y además se pidió que la votación fuera secreta.

Por otra parte, el Presidente sostuvo su propuesta de orden del día, donde únicamente se retiraría el punto 19 y, sin más intervenciones, procedió a la votación, en cuyo caso el voto sería “sí” para los términos presentados, sólo con la eliminación del punto 19, y “no” si la persona estaba de acuerdo en modificarlo y, por supuesto, había la opción de abstenerse.

Para el conteo de los votos, se nombraron como escrutadores a la Dra. Gascón y al Sr. Quintero.

El resultado de la votación fue: 30 votos afirmativos, 13 en contra y 3 abstenciones.

Antes de continuar con la sesión se solicitó que, en la medida de lo posible, cuando algún colegiado solicitara la inclusión de un punto en el orden del día, todos los colegiados estuvieran previamente informados de la propuesta para poder analizarla con tiempo. En este contexto, también se solicitó que la documentación para las sesiones se les envíe con mayor anticipación, sobre todo cuando se trate de puntos que requieren ser estudiados con cuidado.

El Presidente indicó que siempre procuraba cumplirse cabalmente con los tiempos marcados en la Legislación Universitaria para el envío de la documentación y que, en el caso de solicitarse la inclusión de algún punto, recordaba que la responsabilidad de formular el orden del día es de él y tiene la facultad de no incluirlo si lo considera improcedente, por lo que sin menoscabo de esa facultad, se comprometía a informar oportunamente a los colegiados cuando hubiera una solicitud de ese tipo y anexaría la información correspondiente.

ACUERDO 346.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 342 y 343 celebradas los días 15 de diciembre de 2011 y 29 de febrero de 2012.
4. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Emérito* al *Dr. Ernesto Alejandro Lacomba Zamora*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 237, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 que, con el dictamen del Auditor Externo, somete a consideración del Colegio Académico el Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los términos de la Fracción VII del Artículo 13 de la Ley Orgánica.
6. Presentación del Informe del Ejercicio Presupuestal de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento del Presupuesto.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación a la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación a la Licenciatura en Física.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la creación del Posgrado en Energía y Medio Ambiente.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación del Doctorado en Ciencias Agropecuarias.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la creación de las UEA 5110006 Movimiento de Cuerpos de Agua y 5110008 Política y Gestión Integral del Agua de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos de la Unidad Lerma.

12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias Antropológicas, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
 13. Autorización, en su caso, para que se proceda al descarte de la documentación que integra el acervo previsto en los artículos 133 Ter, 191 Quater, 249-11 Quater y 266 Ter del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, correspondiente a los años 1990 a 2008.
 14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la iniciativa que presenta el Rector General, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico para reformar los artículos 42, 44 y 52 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, relacionada con las condiciones en que se deben realizar las convocatorias a las sesiones de los órganos colegiados académicos.
 15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la iniciativa que presenta el Rector General, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, para la creación de las Reglas para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios.
 16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar y proponer, a partir de lo indicado en el artículo 7 de la Ley Orgánica, los criterios y disposiciones normativas para establecer la proporción de los miembros internos y externos de la Junta Directiva, definir las áreas de conocimiento de cada uno de éstos, así como las unidades de procedencia, en su caso, conforme a la estructura académica actual de la Universidad y propiciar la equidad de género en la composición de este órgano colegiado.*
 17. Inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución de la Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim, quien termina su periodo por ministerio de ley, en cumplimiento al Acuerdo 343.3 del Colegio Académico.
 18. Autorización de un nuevo plazo para que la *Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el Reglamento de Estudios Superiores, con respecto al procedimiento para la creación, modificación y supresión de Planes y Programas de Estudio,* presente los contenidos normativos como anexos del dictamen.
 19. Asuntos Generales.
- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 342 Y 343 CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 29 DE FEBRERO DE 2012.**

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO 346.2

Aprobación de las actas de las sesiones números 342 y 343 celebradas los días 15 de diciembre de 2011 y 29 de febrero de 2012.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. ERNESTO ALEJANDRO LACOMBA ZAMORA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Antes de dar la palabra al Director de la División señalada al rubro, el Presidente informó que lamentablemente el Dr. Lacomba había fallecido el día previo al de la sesión; sin embargo, consideraba importante mantener la presentación del punto, pues si bien, la figura de Profesor Emérito corresponde a una medida de permanencia, el Dr. Lacomba se encontraba laborando en su departamento de adscripción cuando el Consejo Divisional decidió presentar la solicitud para este nombramiento, razón por la cual, manifestó, estimaba procedente su otorgamiento.

En su intervención, el Director de la División indicó que en la Sesión 454 del Consejo Divisional respectivo, celebrada el 13 de abril de 2012, se aprobó por unanimidad solicitar al Colegio Académico otorgar este nombramiento. En este orden de ideas, señaló que la propuesta fue presentada por un amplio número de profesores y estuvo apoyada por académicos de toda la Universidad, así como de otras instituciones nacionales y extranjeras. De igual forma, explicó que de acuerdo con los lineamientos divisionales y los criterios para designar o proponer candidaturas ante el Colegio Académico, se integró una comisión

revisora de los méritos del Dr. Lacomba, la cual se apegó a la Legislación Universitaria y los lineamientos señalados.

En este tenor, destacó que en 1990 fue nombrado Profesor Distinguido ya que siempre sobresalió en el ejercicio de las tareas sustantivas de la Universidad, especialmente en los campos de las matemáticas y de la mecánica celeste, así como por sus trabajos sobre sistemas hamiltonianos. Resaltó su prestigio nacional e internacional y que fue formador de profesores e investigadores reconocidos a nivel mundial, además de que colaboró con universidades muy importantes en el campo de su especialidad; asimismo, dijo que especialistas de disciplinas afines a las matemáticas, por ejemplo, de la física, externaron su beneplácito por la solicitud de este nombramiento. Finalmente, pidió la palabra para el Dr. Joaquín Delgado, a fin de presentar una semblanza.

El Dr. Delgado mencionó que el Dr. Lacomba durante su infancia pasaba mucho tiempo en una librería de viejo, propiedad de su padre, lo cual fomentó en él un gran gusto por los libros y la lectura. Al referirse a su formación académica, señaló que cursó estudios de pre vocacional, vocacional, así como las licenciaturas en Matemáticas y Física en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), donde recibió la Presea “Lázaro Cárdenas”, la cual se otorga a egresados distinguidos y, en 2007, fue galardonado con el Premio “Silvia Torres Castilleja”, otorgado por el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyTDF).

Durante sus estudios de doctorado en la Universidad de California en Berkeley, afirmó, fue alumno de Stephen Smale, reconocido matemático que demostró el teorema de Poincaré y además recibió la “Medalla Fields”, la cual se otorga ante la inexistencia del Premio Nobel de Matemáticas.

Al continuar con su presentación, el Dr. Delgado mencionó algunas de las primeras investigaciones realizadas por el Dr. Lacomba y comentó que al finalizar sus estudios de doctorado, se desempeñó como profesor e investigador

visitante de la Universidad de Brasilia; laboró también en el Instituto de Investigación en Matemáticas Aplicadas (IIMAS) de la Universidad Nacional Autónoma de México y ya en la UAM, apuntó, fue Coordinador del Área de Ecuaciones Diferenciales y Geometría en dos ocasiones, así como Coordinador de la Maestría en Matemáticas.

Por último, señaló que el Dr. Lacomba tuvo una vida académica muy activa, pues participó en los congresos y eventos científicos internacionales más relevantes, además de haber sido miembro de numerosos grupos de investigación.

Acto seguido, se abrió una ronda de comentarios por medio de los cuales algunos colegiados manifestaron su pesar por el deceso del Dr. Lacomba, así como el apoyo a esta candidatura. En primer lugar, se subrayó la importancia y prestigio académico del Dr. Lacomba, a quien se considera un científico de talla internacional. En este orden de ideas, se enfatizó su papel y compromiso con la UAM y con la construcción de una alternativa educativa pública y, por estas razones, se estimó que otorgar esta investidura era un acto de justicia para reconocer su trayectoria y aportaciones.

Asimismo, se agregó que sus contribuciones no sólo fueron en el ámbito de las Matemáticas, sino también en la Física pues, se dijo, le interesaba mucho esta área, particularmente el tema de los circuitos eléctricos, los sistemas dinámicos y la mecánica celeste.

El Presidente del Colegio aclaró que este nombramiento sería el cuarto en otorgarse en la historia de la Universidad y recordó que los tres anteriores fueron los doctores Leopoldo García, Enrique Dussel y Fernando del Río.

A continuación, explicó que de acuerdo con el Artículo 48 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) la votación debía ser secreta y, en consecuencia, sometió a votación la propuesta. Fungieron como escrutadores la Srita. Morquecho y el Sr. Ramírez.

Por unanimidad se otorgó el Nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Ernesto Lacomba Zamora.

ACUERDO 346.3

Otorgar el Nombramiento de Profesor Emérito al Dr. Ernesto Alejandro Lacomba Zamora, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción II, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA.

El Presidente informó que se encontraban presentes en la sesión el C.P. Federico Ross Rosillo, el Lic. Jaime Serra Pliego y el C.P. Sigfrido Lugo Gómez, Contralor General, Tesorero General y Contralor Contable, respectivamente. Antes de pedir la palabra para los funcionarios referidos, mencionó que en términos generales el documento no contenía observaciones de importancia, pues señala que la situación de la Universidad corresponde razonablemente a las prácticas utilizadas para la emisión de los estados financieros. En este tenor, indicó, el informe incluye lo relativo a los créditos fiscales fincados a la Universidad por los ejercicios 2002, 2003 y 2004, los cuales constituían un adeudo que con multas y recargos alcanzaba un monto del orden de los 1,200

millones de pesos, mismo que logró remontarse después de un arduo trabajo por parte de la Secretaría General y del Abogado General.

El Presidente también comentó que uno de los aspectos a destacar se ubicaba en la página 3, en el comparativo de ingresos y egresos de los años 2010 y 2011, ya que en el primer año indicado aparece al final del ejercicio un incremento en el patrimonio por un aproximado de 55 millones de pesos; en tanto, para 2011 se tiene en este mismo concepto un decremento de 215 millones, el cual respondía a un cambio en las prácticas contables por parte del Patronato, especialmente en el tema de registro financiero de gastos de la Universidad, situación que podía observarse en el renglón “Bienes muebles e inmuebles incorporados al patrimonio de la UAM”, pues en el año 2010 este concepto aparece en blanco, mientras que en 2011 se observan 284.5 millones que constituyen el decremento señalado anteriormente y responden al cambio de estándares contables mencionado.

En relación con el rubro “Contingencias” de las páginas 11 y 13, sobre los litigios por exención de impuestos en el Distrito Federal y el Estado de México, se cuestionó si no existe una normatividad que evite este tipo de conflictos para la Universidad. Asimismo, se preguntó acerca de la situación legal del predio de la Unidad Lerma.

Al respecto, el Presidente explicó que estos conflictos se dan porque la Universidad defiende su régimen fiscal especial, de acuerdo al cual no debe pagar impuestos, aunque esta situación ha sido constante prácticamente desde su creación. Con respecto a la Unidad Lerma, dijo que se trata de un gravamen municipal por derechos de construcción, cuyo monto fue de 4.1 millones de pesos para no detener la obra, pero después se acudirá a las instancias legales para obtener su reembolso.

Al externar su inquietud por haberse consignado este monto en el rubro de “Apoyo para académicos y administrativos”, solicitó la autorización del Colegio Académico para que el Contralor General resolviera las dudas externadas hasta ese momento sobre los Estados Financieros, quien explicó que una práctica contable es registrar las contingencias cuando éstas se conocen y, en este sentido, los 4.1 millones de pesos corresponden a un litigio pendiente de resolución, que en tanto no se resuelva, se asienta como un decremento provisionado y una vez que existe un fallo definitivo, se cancela, o bien, se utiliza para lo que se tenía previsto, pero no significaba necesariamente que en ese momento fuera un pago a realizar.

Para ahondar en el tema, el Presidente dijo que cuando se trata de provisiones, el dinero no se paga, pero se tiene reservado en espera de un posible veredicto negativo que obligue a la Universidad a hacerlo, aunque, aclaró, en la práctica esto no sucede. Acto seguido explicó que el régimen fiscal especial se establece en el artículo 5 de la Ley Orgánica, el cual prevé que los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a impuestos o derechos federales, locales o municipales; aun cuando en el caso de algunos municipios por regla no otorgan tasa cero a nadie, con lo cual, se lleva a la Universidad a litigios para defender legalmente este régimen especial.

Algunos colegiados externaron diferentes dudas y opiniones. La primera se refirió a la nueva práctica adoptada en las unidades académicas, consistente en sólo recibir facturas para la comprobación de gastos durante los viajes de prácticas pues, se dijo, es complicado obtener comprobantes fiscales en algunos lugares o comunidades, lo cual afecta económicamente a los alumnos en la ayuda que se les proporciona por no poder justificar los gastos de acuerdo con lo establecido.

En este sentido, el Presidente aclaró que este tema no correspondía al punto de estados financieros y, si bien era una inquietud válida, consideraba prudente no perder de vista el tema de discusión; no obstante, sobre este particular, podría dar una respuesta en asuntos generales.

Otro cuestionamiento se refirió a los recursos que anteriormente se otorgaban mediante los acuerdos del Rector General para el apoyo a redes y docencia, sobre los cuales, se desconoce actualmente para qué se utilizan. En este orden de ideas se preguntó, por un lado, cuál fue el beneficio de haber modificado la manera de asignar estos apoyos y, por otro, si el cambio en el sistema de pagos de los estímulos y las becas que ahora se hace anual, realmente mejoró la cuestión de índole económica respecto a impuestos.

El Presidente respondió que las dudas mencionadas correspondían al siguiente punto del orden del día, relativo al ejercicio presupuestal del año anterior.

A fin de ampliar la información sobre la Unidad Lerma, el Rector de dicha Unidad comentó que el monto por el impuesto referido con anterioridad es para la mejora vial del predio, y si bien, el recurso se ha provisionado, derivado de reuniones entre él y el Rector General con el Gobernador del Estado de México, éste último se ha comprometido a exentar de ese impuesto a la Universidad, por lo que sólo se está a la espera de la notificación oficial para poder hacer uso de los recursos. En cuanto al juicio agrario, explicó que no procedió toda vez que las tierras donde se construye la Unidad no están dentro del dominio agrario y aunque existe un amparo interpuesto, no hay una orden legal para suspender las obras.

Otra inquietud externada fue en relación con el cuadro de la página 2, intitulado “Pasivo”, específicamente en el rubro “Patrocinadores por convenios”, sobre el cual se señaló que no estaba clara la razón por la que se categorizaba como

pasivo el presupuesto de un programa patrocinado. En este contexto, se agregó que en la nota 10 aparecen los proyectos académicos de investigación registrados en 2010 y ahí surge un saldo neto al final del año por un monto de 25 millones de pesos, sobre los cuales se preguntó si eran el resultado de un subejercicio y cuál fue su destino.

Al respecto, el Contralor explicó que el tema de patrocinios es complejo, pero en realidad se hace referencia a partidas o saldos, en este caso por pasivos generados, es decir, lo que hay que pagar por convenios patrocinados, cuyo tratamiento es a través de una serie de asientos contables en los cuales se registran estos conceptos como pasivos.

El Presidente añadió que cuando la Universidad firma este tipo de convenios, recibe recursos para realizar el proyecto, pero mientras no son comprobados se registran como pasivos, incluso, dijo, puede devolverse el monto sobrante, toda vez que al momento de registro no son recursos propios de la Institución.

En relación con el decremento al patrimonio en 2011 por 215 millones, se cuestionó la razón por la cual este mismo monto se refleja en el flujo de efectivo de la página 5 y si dicho decremento se refiere únicamente a efectivo.

El Contralor recordó que lo anterior respondía al cambio de política contable en cuanto al tratamiento de activo fijo, en virtud de que el Patronato autorizó una regla contable para efecto de que los remanentes, los cuales hasta el año anterior habían sido muy relevantes, en verdad asimilaran la adquisición de activos fijos que la administración realiza; por ello, se observa un decremento por 215 millones correspondiente a las adquisiciones realizadas en 2011, con lo cual aparentemente se rompe un principio de consistencia, derivado estrictamente de un tratamiento contable, que fue necesario porque la

Universidad reportaba unos excedentes muy elevados que en la práctica no existían.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011, los cuales se aprobaron por 39 votos a favor y dos abstenciones.

ACUERDO 346.4

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 2011, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO.

El Presidente explicó que se presentaba el informe señalado al rubro en esta fecha, en virtud de que se esperó la elaboración de los estados financieros, así como el dictamen del auditor externo. Para su presentación, prosiguió, se llevó a cabo una modificación respecto de años anteriores con objeto de darle una estructura de cuenta pública, por lo cual era un formato más breve; sin embargo, tanto el disco compacto como los cuadernillos entregados a los colegiados contenían la información detallada.

Acto seguido, apoyado en una proyección, mostró los rubros que componen el ejercicio presupuestal, es decir, el informe de ingresos y egresos de la Universidad incluidas las reservas y los fondos; los proyectos especiales con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los patrocinados; el informe presupuestal de operaciones e inversión por capítulo del gasto a nivel de la Universidad, unidades y divisiones; de los otros gastos de operación e inversión por unidad, división, programa institucional y universitario; las transferencias

presupuestales autorizadas; una valoración de resultados y un catálogo descriptivo de partidas presupuestales.

En relación con la primera tabla de los ingresos y egresos, señaló que los 100 millones de pesos que aparecen en recursos federales gestionados, finalmente no se obtuvieron; no obstante, hubo ampliaciones presupuestales de parte de la Federación por 212.4 millones de pesos que no están en el presupuesto aprobado por el Colegio Académico. Lo anterior, dijo, generó que si bien dicho órgano colegiado aprobó como presupuesto de ingresos 5,176.6 millones de pesos, el monto final fue de 5,239.6.

Por otro lado, continuó, el Colegio Académico autorizó en el rubro de las remuneraciones una cifra de egresos por 1,718.3 millones de pesos y el monto final fue de 1,790.4 millones. En cuanto al impuesto sobre la renta, aunque aparece en cero la cantidad aprobada, dijo, al terminar se tuvieron que pagar 437.3 millones de pesos.

Es importante mencionar, recalcó, que a lo largo del ejercicio se presenta una serie de fenómenos como es el incremento de salarios, retabulaciones, becas y estímulos, impuesto sobre la renta y otros rubros que generan una falta de correspondencia entre lo aprobado por el Colegio Académico y lo ejercido por la Universidad, pero debía considerarse que se cuenta con fondos y reservas que se utilizan en el transcurso de este periodo.

Al respecto, advirtió, se observa cómo se comenzó el ejercicio con una reserva de proyectos institucionales de años anteriores para infraestructura básica en la Unidad Cuajimalpa, así como para contingencias laborales y fiscales, en donde inicialmente se tenían 260.4 millones de pesos y al final se pagaron 437 millones.

En las siguientes tablas, dijo, aparecen los recursos adicionales como el PIFI, el PROMEP, etcétera, así como los proyectos patrocinados y sus respectivos resultados. De las reservas de Proyectos Institucionales destacó el Programa de Radio y Televisión, en el cual se ejerció un total de 1.5 millones de pesos para Radio UAM y 10.9 millones para el Programa de Infraestructura Básica de la Unidad Lerma.

De igual forma, indicó, en el resumen del ejercicio presupuestal se observa que en el rubro de Servicios Personales y Prestaciones se ejerció de más un 2% de lo autorizado por el Colegio Académico; 19% en Apoyos Académicos y Administrativos; 20% en Tiempo Extraordinario y Honorarios; y, de menos, 68.8% en Becas por Estudios de Posgrado, Apoyos Complementarios y Premios; 28% en Gastos en Servicios; 33% en Artículos y Material de Consumo; 9.4% en Gastos Básicos y Complementarios y, finalmente, el Resultado de Otros Gastos de Operación muestra que se ejerció un 16.1% menos.

Sobre el último punto, continuó, es importante hacer la observación de que si bien hay subejercicio en una serie de rubros, también hay un ahorro de 250 millones de pesos llevado a cabo a partir de solicitar a la Junta de Rectores y Secretarios, un esfuerzo por lograrlo. Esta reserva servirá para contender con el pago de impuestos y, de manera parcial, contribuir con los 100 millones de pesos considerados que no fueron otorgados por la Federación.

Una cuestión importante de aclarar, aseveró, es la relacionada con el rubro de Bienes Inmuebles, el cual señala que se ejerció 167% más de lo autorizado por el Colegio Académico. Lo anterior se explica porque el dinero de obras está en fondos separados, incluidos posteriormente en el presupuesto; por esta razón, reiteró, es que lo ejercido rebasa mucho lo presupuestado.

En lo que respecta al rubro de Mantenimiento, explicó que hubo un subejercicio de 33.9%, mientras en Equipamiento fue de 50.5% más de lo presupuestado. En total, la Universidad ejerció 16.8% más de lo autorizado. En estos porcentajes debe considerarse que los recursos de los fondos y reservas se incorporan al presupuesto de la Universidad.

Aunque todas las desviaciones tienen una explicación, afirmó, es importante trabajar para que cada vez haya una mayor correspondencia entre lo planeado y lo ejercido al final del año.

En cuanto a las transferencias, manifestó preocupación debido a que, aun con el gran esfuerzo realizado por poner orden y reducirlas, la tabla muestra que en el 2008 se hicieron transferencias por 570.3 millones de pesos, para 2009 por 777.4, en 2010 por 917.2 y en 2011 por 1,060.3 millones, lo cual da cuenta que sucedió lo contrario a lo esperado. Si bien parcialmente puede explicarse por las perturbaciones que sufre el presupuesto a lo largo de un ejercicio, por cómo se comporta el sistema de información presupuestal o incluso por la gran cantidad de recursos asignados para obras que se ha incorporado al presupuesto de manera paulatina, es necesario llevar a cabo un compromiso mayor para disminuirlas.

En el apartado de Valoración de Resultados señaló que aparecen los valores obtenidos en los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional para el año 2011 a nivel de la Universidad y la intención es robustecer el tema de la evaluación de los resultados de la Institución en relación con los recursos ejercidos.

Finalmente, dijo, en el Informe del Ejercicio Presupuestal se incluyó un catálogo descriptivo de partidas presupuestales que explica lo relativo a los capítulos y el contenido de cada uno de ellos.

Al someter el Informe a consideración del Colegio, se preguntó lo siguiente:

- A cuánto asciende el pago de impuestos por becas y estímulos a partir de la estrategia implementada.
- Dónde quedaron los recursos de los Acuerdos del Rector General que se entregaron a los rectores y posteriormente a los directores de división, porque nunca llegaron a los proyectos de investigación o docencia de los profesores.
- Por qué motivos se paga tiempo extraordinario y honorarios.
- Cuáles son las reflexiones del Rector General en el sentido de la pérdida de los recursos del PIFI y qué se planea hacer para compensar esa pérdida de ingresos económicos.
- Cuáles son los acuerdos del Rector General que tienen impacto en el presupuesto y de qué manera.
- De qué forma podrían vincularse los porcentajes de cada indicador con uno de eficiencia de manera más directa.

Para responder estas preguntas, el Presidente explicó que se pagaron más impuestos debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público suspendió el procedimiento de los créditos fiscales, el cual consistía en que el Gobierno otorgaba a las universidades un certificado de ingresos para cubrir los impuestos. En este sentido, el último crédito fiscal que recibió la UAM para cubrir los impuestos correspondientes a becas y estímulos fue en el 2009 y, si bien se ha insistido en la necesidad de que se cubran esos recursos, ya sea por la vía del crédito o por una ampliación líquida al subsidio de la Universidad, mientras eso

sucede, se han pagado los impuestos correspondientes a dichos rubros. En resumen, afirmó, se pagó más por una cuestión estrictamente fiscal; sin embargo, la Universidad continúa con el compromiso de lograr contener con el pago de esos impuestos.

No obstante, enfatizó que no se regresará al pago mensual de las becas y los estímulos porque deben demostrarse reglas respecto a que existen evaluaciones de pares que no corresponden a pagos quincenales mensuales, de lo contrario se volvería a la discusión de si se trata o no de salarios.

Sobre lo anterior, se opinó que el problema de las becas y los estímulos no se resolvería mientras no se reconociera que el fondo de la situación era que se trató de una decisión del Gobierno Federal en los ochenta, quien en lugar de aumentar los salarios de los profesores, implementó las becas y los estímulos y, como todo salario causa impuestos, se llevó a cabo la simulación del crédito fiscal. También se indicó que lo correcto sería integrar dichas becas al salario ya que hay algunas, como la correspondiente al grado académico, imposibles de suspender.

Continuar con el pago anual de dichos rubros, se apuntó, afecta a los profesores ya que en un litigio laboral las autoridades podrían argumentar que se trató de una gratificación anual. De igual forma, al no reconocerlo como salario no cuenta en términos de aguinaldo, primas vacacionales, etcétera.

En otro orden de ideas y con objeto de responder todas las preguntas, el Presidente señaló que en los acuerdos del Rector General se decidió que los recursos bajaran a las unidades como una situación extraordinaria, ya que era un ejercicio de 2010 de 500 millones de pesos y estaba ese dinero extra para distribuirlo en otros gastos de operación e inversión.

Asimismo, indicó que tiene la intención de presentar una iniciativa para que la Universidad cuente con programas universitarios donde participen profesores de todas las unidades y el Colegio Académico apruebe el presupuesto que debe destinarse a esos programas, así como la correspondiente evaluación del desempeño de los mismos.

En relación con el pago de tiempo extraordinario y honorarios, explicó que las políticas de planeación emitidas por la Rectoría General señalan la necesidad de limitar lo más posible el gasto en estos rubros. No obstante, esto ha sido difícil al requerir la Universidad de apoyo en ciertas labores, para las cuales ha necesitado contar con un número de trabajadores que no son ni de base ni de confianza, por lo que es importante buscar una solución al respecto.

En otro asunto, mencionó que la Universidad no está en el PIFI porque es un fondo para universidades públicas estatales y la UAM es una universidad federal.

En cuanto al impacto de los acuerdos del Rector General, dijo que debía analizarse con mucha precisión el ejercicio presupuestal de 2010; sin embargo, en caso de requerirse información detallada y en aras de la transparencia, se comprometió a que antes de terminar con su mandato publicaría todos los acuerdos.

Al señalarse que la transparencia debe ser el punto de partida, por lo cual lo deseable era se publicaran lo antes posible, el Presidente aclaró que actualmente se llevaba a cabo una revisión de dichos acuerdos para determinar su situación, pues algunos no fueron emitidos por él y otros están vigentes, pero ya no funcionan en la práctica.

Sobre el mismo tema, se opinó que la Universidad en realidad es poco transparente al no haber ninguna instancia en la comunidad universitaria que, de

manera independiente y parcial, supervise cómo se ejerce el presupuesto ya que los miembros del Colegio Académico no disponen del tiempo ni de los recursos técnicos necesarios para emitir opiniones razonadas sobre dicho presupuesto.

Al respecto, el Presidente enfatizó que el Patronato de la Universidad cuenta con instancias de apoyo encargadas de supervisar que cada instancia de la Institución haga buen uso de los recursos.

En cuanto a la última pregunta, el Presidente mencionó que el Reglamento de Planeación contiene un capítulo de Evaluación, el cual no ha sido considerado lo suficiente por la Universidad; sin embargo, para llevar a cabo una valoración más objetiva habría que generar indicadores para conocer si, de acuerdo al presupuesto, se cumple con las funciones sustantivas de la Universidad.

En otra ronda de comentarios se manifestó lo siguiente:

- En la gráfica 67 y la tabla 68 de las páginas 67 y 68, se observa que del programa de docencia se transfirieron 71 millones de pesos, en el de investigación 48 y en el de preservación y difusión de la cultura 60 hacia apoyo institucional, con lo cual pareciera que la Universidad no destina los recursos a sus funciones sustantivas.
- Se requiere que haya criterios bien definidos para enfocar los recursos, ya que en ocasiones los órganos personales no los ejercen de manera suficientemente responsable, y se mencionó el ejemplo de la División de CBI de la Unidad Azcapotzalco donde se acordó que, de los recursos extraordinarios, se iban a destinar aproximadamente 8 millones para remodelar los laboratorios de docencia del tronco general, lo cual no sucedió. Asimismo, la Rectoría de dicha Unidad tuvo que rescatar a la división por un gasto excesivo en millones de pesos, lo cual dio cuenta de la mala

administración de algunas autoridades. De igual forma, gracias a la intervención de la Rectora es que se pudieron adquirir equipos importantes de investigación, en virtud de que el Director de la División retiró el apoyo que había ofrecido.

En relación con la primera intervención, el Presidente explicó que efectivamente debía revisarse el tema de los cuatro grandes programas que señala el Reglamento de Planeación; sin embargo, al observarse a detalle se puede notar que se trata de recursos destinados a cuestiones relacionadas con las funciones sustantivas de la Universidad, como es la ampliación de infraestructura física, equipamiento y su actualización, gestión de acervos documentales, etcétera. Lo cierto es, prosiguió, que debe llevarse a cabo una mejor clasificación de estos rubros porque hay una gran cantidad de erogaciones desde el de apoyo institucional para docencia e investigación.

Sobre el segundo comentario, indicó que en el proceso de planeación del 2013 se tiene la intención de distribuir el presupuesto a partir de una discusión de todas las unidades, divisiones y departamentos que componen la Universidad, para así presupuestar en aquello que contribuya al verdadero fortalecimiento de las diferentes instancias que la componen. Con ello, aseveró, se promoverá la reflexión sobre cuáles son las verdaderas prioridades para lograr el objeto de la Institución.

Finalmente, se comentó que debía mejorarse la planeación y los mecanismos para supervisar cómo se ejerce el presupuesto de acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo Institucional, el de las unidades y de las divisiones.

Sin más observaciones, el informe del ejercicio presupuestal correspondiente a 2011 se dio por presentado.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

El Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI) de la Unidad Iztapalapa, aclaró que la presentación para este punto haría de manera general, pues abarcaría tanto la propuesta señalada al rubro como la del siguiente punto del orden del día. Para tal efecto, señaló que una de las políticas instrumentadas en la División para plantear las modificaciones de sus planes y programas de estudio, fue realizar cambios a las nueve licenciaturas de manera escalonada, con el fin de que cuando entren en vigor, no impacten al mismo tiempo la planeación académica.

Asimismo, comentó que la Licenciatura en Ingeniería Electrónica cumple con lo señalado en las Políticas Operacionales de Docencia de la Universidad, las Operativas de la Unidad Iztapalapa (PODI) y con los Lineamientos del Sistema Divisional de Estudios a Nivel Licenciatura (SDENL) de la DCBI.

En diferentes momentos, afirmó, esta Licenciatura ha sido analizada por la mayoría de los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica y acreditada dos veces por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Además, está ubicada en primer lugar de acuerdo con la clasificación presentada por el periódico El Universal.

De igual forma, apuntó, los cambios propuestos mantienen la estructura manejada en la División, es decir, subsiste una etapa de formación básica en donde se incluye el tronco general; otra más de formación profesional, la cual le da identidad a la carrera, y una etapa de formación complementaria que permite

al alumno cursar UEA optativas tanto en las divisiones de CBI de la propia Unidad o de las unidades Azcapotzalco y Lerma, o bien, en la de CNI de la Unidad Cuajimalpa. También se preserva la parte de formación multidisciplinaria, a fin de que el alumno pueda cursar UEA en cualquiera de las otras divisiones de la Universidad, a reserva de la parte de movilidad y sin dejar de lado la parte de la lengua extranjera.

Como en todas las licenciaturas de la División, abundó, se considera un examen de colocación que se aplica una vez admitido el alumno, cuyo propósito es ubicarlo en el módulo de cursos complementarios, que básicamente es una etapa propedéutica.

A continuación, se concedió el uso de la palabra al Dr. César Jalpa, Coordinador de la Licenciatura en análisis, quien realizó la presentación de los datos sobresalientes de la propuesta apoyado en la proyección de los mismos. Para ello, mostró en primer término los antecedentes de la Licenciatura, la forma como se desarrolló la propuesta, las características del plan de estudios, la distribución de créditos y las conclusiones.

Dentro de los antecedentes, señaló, entre otros aspectos, que esta Licenciatura fue creada en 1974 y resaltó el buen desempeño profesional de sus egresados. También mostró las líneas curriculares, las cuales proveen al alumno de una base sólida de conocimientos, así como la profundización de temas particulares, y destacó las posibles mejoras que podrían efectuarse al plan de estudios a través de tomar en cuenta la evolución tecnológica, las nuevas necesidades sociales, las expectativas de los empleadores, el perfil académico actual de los alumnos de nuevo ingreso y las UEA en las que los alumnos presentan problemas de aprendizaje.

Al explicar el desarrollo de la propuesta y mostrar los cambios al plan de

estudios, enfatizó la estructura y las características generales definidas por el SDENL que incluyen bloques de formación: propedéutica, básica, profesional y complementaria, replanteamiento de los objetivos generales que abarcan conocimientos y habilidades ingenieriles; también de manera explícita, considera habilidades de comunicación de trabajo interdisciplinario y de aprendizaje autónomo, entre otros aspectos.

Con las modificaciones, añadió, se plantea una estructura más flexible, así como la actualización de la totalidad de los programas de estudio, con base en una visión completa de cada línea curricular. Se incluyen UEA obligatorias de inglés y se incorporan UEA que facilitan la movilidad de los alumnos. Igualmente, hay UEA integradoras a lo largo del plan de estudios y se establecen modalidades de operación para la movilidad de los alumnos, la asignación de tutores y la formación propedéutica. Por último, explicó la distribución de los créditos en las distintas etapas del plan de estudios.

El Presidente sometió la propuesta a consideración del Colegio Académico y, sin observaciones, recordó que para la aprobación de las modificaciones a este plan de estudios se requerían dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Sin más comentarios, se realizó la votación y la modificación a la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica fue aprobada por unanimidad. Se informó que la misma entraría en vigor en el trimestre 12-O.

ACUERDO 346.5

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2012-O.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN A LA LICENCIATURA EN FÍSICA.

Para la presentación del punto, el Director de la División correspondiente solicitó la palabra para el Dr. Andrés Estrada Alexander, Coordinador de la Licenciatura señalada al rubro a fin de brindar los datos más sobresalientes, quien explicó que la última modificación a la misma se realizó en 1982 y, por ello, a finales del año 2009 comenzó a trabajarse en un nuevo proyecto. Para la presente propuesta, dijo, se consideraron las fortalezas con las cuales cuenta el programa, entre ellas, que ha sido evaluada en el nivel 1 por los CIEES gracias a la estructura robusta del plan de estudios, así como por la infraestructura física y humana de la que dispone; no obstante, indicó, se detectó como un área de oportunidad la revisión y actualización tanto del plan como de los programas de estudio.

Con esta modificación, continuó, se redujo la seriación y en su concepción se consideraron diferentes elementos, entre otros, el perfil del egresado, el estudio del mercado laboral, la revisión comparativa de planes de estudio de otras universidades nacionales y extranjeras, recomendaciones de los CIEES, así como el SDENL.

Respecto a la estructura del plan de estudios, señaló, al igual que en el caso analizado en el punto anterior, se compone de cuatro etapas de formación. En cuanto a los programas de estudio, apuntó que se revisaron y ajustaron en sus objetivos, contenidos sintéticos, seriación, modalidades de conducción, de evaluación y bibliografía y, añadió, se crearon algunas nuevas UEA enfocadas al proyecto terminal y a la movilidad.

A continuación, detalló cada una de las etapas en las cuales se divide el plan de estudios y para la propedéutica, dijo que se puede acreditar mediante un examen que sirve para determinar el nivel de conocimientos del alumno. En este tenor, manifestó que en algunos trimestres el alumno cursará hasta cinco UEA, esto con el fin de que concluya en el plazo establecido. Finalmente, se refirió a la distribución de los créditos y mostró el boligrama que refleja la reducción en la seriación.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones para que los colegiados externaran dudas u observaciones, y varios de ellos externaron su felicitación a la División por el arduo trabajo realizado en esta modificación.

Sobre la etapa de formación complementaria, se preguntó la forma en la cual operaría, ya que las UEA no deben ser de las divisiones de CBI o de CNI. A esto se respondió que los alumnos tendrán la facilidad de cursar estas UEA en cualquiera de las divisiones de la Universidad, con excepción de las señaladas y, adicionalmente, se informó que se han creado de manera coordinada entre las tres divisiones de la Unidad Iztapalapa un grupo de UEA, las cuales enriquecerán la formación del alumno con un enfoque original y multidisciplinario. Estas UEA, se añadió, no tendrán clave de ninguna de las divisiones, y ya han sido aprobadas por los tres consejos divisionales de la Unidad Iztapalapa y actualmente se encuentran en análisis en el Consejo Académico de la Unidad.

Otra de las interrogantes estuvo relacionada con la seriación, pues se señaló que sigue existiendo en una alta proporción. En este sentido, se aclaró que si bien, existe una importante cantidad de UEA seriadas, por la estructura del nuevo plan de estudios, el alumno puede regularizar su tránsito académico en un

par de trimestres, a diferencia del actual en donde la seriación de algunas de las UEA repercute en los doce trimestres.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación las modificaciones a la Licenciatura en Física, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Por último, se informó que las mismas entrarán en vigor en el trimestre 2012-O.

ACUERDO 346.6

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Física.

La modificación de esta licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2012-O.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DEL POSGRADO EN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

El Director de la División respectiva efectuó la presentación general de la propuesta señalada al rubro, para lo cual resaltó que si bien la iniciativa surgió de un grupo de profesores del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica (IPH), era evidente que para abordar esta problemática se necesitaba dialogar con expertos de otras disciplinas, por lo que trabajaron conjuntamente profesores de las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) y Ciencias Básicas e Ingeniería y, posteriormente, se incorporó la de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH).

En su momento, continuó, la DCBS sometió a consideración de los órganos colegiados involucrados una primera propuesta alrededor del tema de energía y medio ambiente, bajo la premisa de constituir un posgrado abierto a todas las disciplinas de la Universidad, de tal manera que los alumnos no se sobre especializaran en temas que en muchas ocasiones suelen ser muy técnicos, es decir, la intención es formar alumnos capaces de plantear propuestas amplias sin perder el rigor requerido en términos de investigación.

Para abundar en la presentación, el Dr. Eduardo Pérez, profesor del Departamento de IPH y miembro del Colegio Académico, apoyado en la proyección de los datos sobresalientes de la propuesta, explicó que se entregó un disco compacto con la justificación, el plan y los programas de estudio, así como una serie de referencias fundamentales para entender el contexto del posgrado.

Después de exponer los antecedentes de la propuesta, mencionó que para los profesores responsables era muy importante retomar el paradigma de la sustentabilidad o sostenibilidad como base fundamental del Posgrado y consideraron que lo más viable era apegarse al concepto acuñado por la Organización Mundial de las Naciones Unidas sobre desarrollo sustentable o sostenible, mismo que tiene dos vertientes: la tecnológica y la social y económica.

Desde la perspectiva del Posgrado, agregó, la sustentabilidad está basada en tres pilares fundamentales que se encuentran interrelacionados: la sociedad, la economía y el medio ambiente, de tal forma que los dos primeros impactan al medio ambiente, lo cual genera problemas graves como el cambio climático. Asimismo, indicó que la relevancia social de la propuesta está sustentada por dos líneas: la energía eléctrica y la escases de agua; no obstante, no se

circunscribe únicamente a ellas, también se tiene considerado el petróleo, el gas lp y natural.

Con base en el Documento de Prospectiva Energética 2010-2025, se advierte que en México el consumo de energía se duplicará en los próximos años, en tal virtud la interrogante es cómo se va a producir y cuáles serán las implicaciones de la producción de energía en términos del cambio climático. En este sentido, existen varias centrales eléctricas en construcción, pero tendrán que crearse nuevas plantas con otro tipo de generación de energía. Para lograr lo anterior, enfatizó, se necesita de recursos humanos capaces de contender con esta demanda de crecimiento.

Otro tema de suma relevancia, aseveró, es el de los recursos hídricos sobre el cual, según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se estima que para el 2030 en general habrá escases a nivel nacional, y en lo que respecta al Distrito Federal y Estado de México la reducción de agua será severa y nuevamente la interrogante es qué soluciones se plantean y dónde se encuentran los recursos humanos aptos para coadyuvar en la remediación de tan grave problemática. A esto, se añadirá la contaminación de cuencas, incendios, basura, derrames y en general todos los daños generados al medio ambiente en lo que respecta al aire, agua y suelo.

Una cuestión muy importante para el país en general y para el Posgrado en particular, es que el 6 de junio de este año se aprobó por el Senado de la República, la Ley General del Cambio Climático, que en su artículo segundo, fracción V, establece como uno de sus objetos fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

En ese sentido, apuntó, el Posgrado se estructuró en áreas de conocimiento que consideran varias disciplinas enfocadas en la importancia de preservar los recursos naturales y mantener el equilibrio del medio ambiente. De igual manera, se busca dar una respuesta universitaria a la necesidad de formación de recursos humanos altamente capacitados para la realización de investigación y desarrollo tecnológico de sistemas energéticos y ambientales que conduzcan al desarrollo sostenible, así como promover el conocimiento que incida directamente sobre el manejo sostenible de los recursos naturales frágiles y no renovables.

Es así que el Posgrado debe ser interdivisional, multidisciplinario e incluyente, con capacidad de interacción internacional e intercultural y compuesto por maestría y doctorado. Para ello, además de áreas de conocimiento, se definieron líneas por cada una de ellas y se trabaja para la constitución de las áreas de ciencias sociales y humanidades con sus respectivas líneas de conocimiento.

Posteriormente, explicó de manera detallada el objetivo general del Posgrado y los particulares de la maestría y el doctorado. También manifestó que la maestría está compuesta por dos etapas: formativa y de investigación, las cuales tienen como columna vertebral los seminarios de sustentabilidad o sostenibilidad donde se contará con la participación de expertos en cada una de las temáticas. De hecho, afirmó, cada área de conocimiento tendrá sus UEA obligatorias, así como optativas interdisciplinarias y de movilidad. Asimismo, en la etapa de investigación se incluirá la posibilidad de implementar seminarios internacionales, para lo cual se hará uso de salas audiovisuales con las que cuenta la Unidad Iztapalapa.

En relación con el doctorado, señaló, se propone que los alumnos provenientes de la Maestría en Medio Ambiente, tengan una línea de formación, mientras que los de otras maestrías deberán cursar todos los seminarios de sustentabilidad.

Por otro lado, resaltó que a nivel nacional se cuenta con 39 programas de posgrado relacionados con la energía y el medio ambiente, de los cuales la mayoría son programas unidisciplinarios, impartidos a distancia y bajo el sistema de universidad privada con altos costos. A nivel internacional, con excepción de la Universidad de Dakota del Norte, existen institutos dedicados sólo a la investigación y a la generación de patentes y artículos, pero se carece de formación de recursos humanos y de perspectiva social.

El perfil de ingreso que se presenta, agregó, abarca los conocimientos básicos solicitados; no obstante, cada área de conocimiento contará con sus requisitos de admisión. De esta forma, se estima que podrán ser candidatos los egresados de las licenciaturas en Física, Ingeniería Bioquímica, Ingeniería en Energía, Ingeniería Física, Ingeniería Química, Ingeniería Mecatrónica, Matemáticas, Química, Ingeniería Biológica, Hidrología, entre otras. Asimismo, con la incorporación de las áreas de conocimiento de CSH, también se considerará a las licenciaturas asociadas a la temática.

Los egresados del Posgrado, dijo, tendrán la capacidad de evaluar los impactos al medio ambiente, así como realizar la gestión adecuada del mismo y proponer estrategias de remediación de los recursos naturales; además, mantendrán una actitud crítica y ética en torno al desarrollo sostenible de la sociedad.

A continuación mostró el campo ocupacional donde los egresados podrán participar, así como la infraestructura del Posgrado y la planta académica prevista, la cual incluye al Ing. Uriel Aréchiga Viramontes, quien recientemente obtuvo la Medalla al Mérito Académico por esta Universidad.

De los 54 profesores que participarán en el Posgrado, concluyó, 45 pertenecen al núcleo básico y nueve forman parte de la planta complementaria. De ellos, uno

cuenta con licenciatura, nueve con maestría y 43 con doctorado y 31 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Después de que varios colegiados felicitaron a la DCBI por la pertinencia y solidez de la propuesta, así como por el esfuerzo de conjuntar a las tres divisiones de la Unidad, se llevaron a cabo las siguientes preguntas y observaciones:

- Cuál será la capacidad por generación una vez iniciada la operación del Posgrado.
- Al revisarse los objetivos, se advirtió que se trataba de una maestría más profesionalizante, a diferencia de la mayoría de programas de la UAM que se dedican básicamente a la capacitación para la investigación.
- ¿El Posgrado estará abierto para egresados de licenciaturas de Ciencias Sociales y Humanidades?
- ¿Consideran integrar la Licenciatura en Derecho Ambiental?
- ¿Cuántos profesores de la División de CSH apoyarán este Posgrado?

Sobre estas inquietudes se respondió que la proyección inicial era comenzar con un número de cinco a diez alumnos para doctorado y de diez a quince máximo para maestría, sobre todo por la cuestión de las becas donde, en caso de ser aprobado el Posgrado, se solicitaría apoyo a la Rectoría General para incluirlo en el acuerdo correspondiente. Asimismo, se pretende crear vínculos con diferentes sectores de la sociedad, a fin de promover el Posgrado y obtener recursos.

De igual forma, se comentó que en las comisiones hubo arduas discusiones en relación con la conveniencia de generar estrategias para evitar lo que ha sucedido en otras maestrías, en las cuales los alumnos tardan demasiado tiempo en graduarse. También se señaló que uno de los graves problemas en cuanto a los temas de la sostenibilidad y del medio ambiente, es que en muchas ocasiones falta aplicar directamente los conocimientos para encontrar soluciones y debido a la gravedad de la situación, es urgente formar profesionales altamente capacitados para impactar a la sociedad.

En relación con la incorporación de profesores de CSH, se mencionó que actualmente se trabaja con la Dra. Martha Bañuelos experta en legislación ambiental, así como con profesores de los departamentos de Economía, Antropología y Administración, entre otros, y el propósito es buscar maneras de coordinarse y trabajar conjuntamente.

Aclarado el primer bloque de observaciones, se formularon las siguientes:

- Se comentó que en el Departamento de Medio Ambiente para el Diseño de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD), podría existir gente interesada en participar en este Posgrado, quienes podrían aportar elementos que lo enriquecieran.
- Se consideró necesario reflexionar si la estructura y reglamentación de la Universidad responde a los problemas actuales como el de energía y medio ambiente y si propuestas como ésta representan áreas de punta que puedan convertirse en posgrados institucionales que cuenten con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.
- Debía estudiarse la posibilidad de generar un sistema de posgrados que permita articular los diferentes saberes y librar los obstáculos que enfrentan

los profesores cuando intentan generar vínculos con gente de otras divisiones o unidades.

Respecto a estas observaciones, se señaló que el Posgrado había sido presentado en numerosos lugares incluyendo las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa y Lerma, por lo que estaba abierto a todas las críticas y comentarios. Asimismo, se reconoció que la colaboración del área de diseño sería muy importante en lo que respecta a ética y estética.

En otro orden de ideas, se dijo, aunque la UAM comparada con otras instituciones a nivel nacional era muy flexible y, en su momento, contó con una Legislación de vanguardia, actualmente debe reflexionarse sobre la estructura de la Universidad para actualizarla.

En este sentido, el Presidente señaló que el número de posgrados en la Institución ha superado al de licenciaturas. De ellos, algunos están integrados sólo por maestría, otros por maestría y doctorado y algunos por especialización, maestría y doctorado; por lo tanto, era fundamental analizar y evaluar su situación para así llevar a cabo los cambios necesarios.

Otras observaciones fueron:

- Una problemática trascendental es la sustentabilidad del planeta y de la especie humana, de ello la Universidad no se encuentra ajena y existe mucha gente talentosa interesada en coadyuvar en las alternativas de remediación, pero muchas veces no encuentra los cauces para llevarlo a cabo, por tal razón, la Institución debe incidir en todos los sectores de la sociedad.

- ¿Por qué motivo se eligió denominarla como Posgrado en Energía y Medio Ambiente?

El Posgrado, se respondió, se vincula en un primer momento con la sociedad a través de la generación de propuestas al interior de la Unidad, por lo que al analizarse la problemática alrededor del gasto de energía eléctrica, se plantearán medidas para reducirlo. De igual forma, se pretende implementar un proyecto para instalar un sistema de purificación de agua para que los alumnos tengan la posibilidad de contar gratuitamente con este recurso.

En relación con la denominación del Posgrado, se apuntó que se propusieron varias alternativas con objeto de incluir todas las áreas de conocimiento y finalmente el nombre de Energía y Medio Ambiente se consideró el más adecuado.

Por último se externaron los siguientes comentarios, mismos que fueron anotados por los profesores proponentes para analizar su pertinencia posteriormente:

- En la remediación de los problemas de energía y medio ambiente podría incluirse a los principales generadores de los daños, como son las industrias y empresas para no dejar toda la responsabilidad a las universidades.
- La mejor forma de trabajar en la interdisciplina es plantear los grandes problemas donde puedan incidir profesionales de distintas áreas de conocimiento para buscar soluciones en conjunto.
- Falta retomar en la propuesta la problemática relacionada con la pérdida de la biodiversidad.

- Se sugirió no incluir de inicio una definición de sustentabilidad, pues ésta no podría agotar el concepto, y la decisión de retomar la acepción de desarrollo sustentable manejada por la ONU no era la solución, ya que igualmente genera problemas al no poder preverse el futuro.
- Para el tema de ética y estética de la sustentabilidad, es recomendable acercarse al Dr. Evandro Agazzi, quien cuenta con una gran capacidad de convocatoria internacional; incluso, recientemente fue nombrado miembro honorario de la Academia de Ciencias de Rusia.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la creación del Posgrado en Energía y Medio Ambiente, cuya vigencia iniciará en el trimestre 2013-Invierno.

ACUERDO 346.7

Creación del Posgrado En Energía y Medio Ambiente, así como del plan y los programas de estudio correspondientes, propuesto por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa. El inicio del Posgrado será en el Trimestre 2013-I.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS.

La presentación del punto estuvo a cargo del Rector de la Unidad Xochimilco, quien explicó que los antecedentes para la creación del Doctorado señalado al rubro, se remontan al año de 1995, cuando un grupo de profesores del Departamento de Producción Agrícola y Animal se propuso desarrollar en el mediano plazo un posgrado en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) cuya temática se relacionara con las ciencias agropecuarias.

En ese sentido, recordó, en el año 2001 fue aprobada la creación de la maestría en esta área y desde entonces ha gozado de éxitos importantes como estar inscrita en el Padrón Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y haber obtenido el premio internacional de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado, el cual fue el primero en su tipo otorgado a la Universidad.

Actualmente, aclaró, en la maestría también participan profesores adscritos al Departamento de Biología de la Reproducción de la Unidad Iztapalapa y, para el doctorado, se dispone de una planta académica extensa y se han creado vínculos con las universidades de Montreal en Quebec y la de Söderstöns en Suecia. Con esta creación, agregó, además de formar doctores en Ciencias Agropecuarias, se estará en posibilidad de captar a recién egresados de la misma maestría.

Acto seguido, solicitó la palabra para el Dr. Arturo García, Coordinador de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, quien apoyado en la proyección de los datos sobresalientes de la propuesta, brindó una explicación detallada de las características de este doctorado. En primer lugar, se refirió al contexto nacional, en donde, dijo, existe un gran atraso tecnológico ya que en el país se importa el 94% de la tecnología y, en materia comercial, la compra de productos agropecuarios al extranjero se ha incrementado en los últimos años.

Estadísticamente, señaló, a nivel nacional sólo existe un doctor por cada 10,000 habitantes y, en el caso del sector agropecuario el problema es aún más agudo, pues de los 633 programas de doctorado impartidos en el territorio mexicano, sólo 45 (3.1%) corresponden a ciencias agropecuarias. En términos de población estudiantil, de acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), hasta 2008 había 542

estudiantes de doctorado en el área de las ciencias agropecuarias, de los cuales, el 63% se concentra en el Estado de México y el Distrito Federal, es decir, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), la Universidad Autónoma de Chapingo y el Colegio de Postgraduados y, agregó, que anualmente hay en promedio 900 egresados de las maestrías en Ciencias Agropecuarias.

Respecto del plan de estudios, señaló, se concibió como un doctorado de investigación donde podrán desarrollarse diferentes líneas temáticas, entre las que enlistó: Agricultura sustentable, Calidad de los alimentos, Biología de la producción agropecuaria y Socioeconomía de la producción agropecuaria. Su estructura, explicó, se compone de nueve trimestres de estudio y 500 créditos, de los cuales, 360 corresponden a UEA, 60 a un artículo aceptado para publicación y 80 a la tesis y disertación pública. En este tenor, agregó que al término de la UEA Trabajo de Investigación VI se corrobora el avance en la investigación del alumno y con base en ello se autoriza la inscripción al séptimo módulo.

Acerca de las modalidades de operación, indicó, se contemplan las prácticas como parte importante y que el Doctorado contará con una organización académica conformada por dos comisiones: la de Evaluación y la Académica, así como un comité tutorial para cada alumno, jurados de examen y el Coordinador de Estudios. Detalló que el núcleo básico de profesores es de 13 profesores, de los cuales 11 están adscritos al Departamento de Producción Agrícola y Animal de la Unidad Xochimilco y dos más al Departamento de Biología de la Reproducción de la Unidad Iztapalapa, todos miembros del SNI y poseedores del perfil del Programa de Mejoramiento de Profesorado (PROMEP).

Asimismo, refirió contar con una planta potencial de tres profesores de la Unidad Iztapalapa y nueve de la Unidad Xochimilco, pertenecientes a diferentes

departamentos y, al igual que los profesores del núcleo básico, todos pertenecen al SNI. Finalmente, explicó que para la operación se dispone de 17 laboratorios, 3 en la Unidad Iztapalapa y 14 en la Unidad Xochimilco.

Concluida la presentación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones a fin de que los colegiados externaran sus dudas o comentarios. En primer lugar, se preguntó si se realizó un análisis sobre la oferta de posgrados similares en el país y cuál sería la demanda previsible para éste. Al respecto, se respondió que se llevó a cabo un estudio detallado de la base de datos de la ANUIES y, en relación con la demanda, se dijo, se prevé que la Maestría en Ciencias Agropecuarias será la principal fuente de candidatos; sin embargo, se aclaró, se ha difundido la noticia de este Doctorado y se han comenzado a recibir manifestaciones de interés de personas de otras instituciones, principalmente del interior de la República.

En su intervención, el Presidente se refirió nuevamente a la necesidad de analizar institucionalmente la conveniencia de tener posgrados por área de conocimiento y que éstos, a su vez, cuenten con las especificidades propias de su naturaleza. En este tenor, preguntó si no se consideró incorporar las líneas de investigación señaladas al Posgrado en Ciencias Biológicas y de la Salud, el cual es común a varias unidades.

Sobre lo anterior, se respondió que si bien las ciencias agropecuarias son un conjunto de ciencias a las que abonan diferentes disciplinas y se han contextualizado dentro del campo de las ciencias de la salud, donde la metodología para la valoración de problemas fundamentales recae en lo experimental, pero los problemas agropecuarios deben estudiarse también desde la técnica de las ciencias sociales. En este orden de ideas, se resaltó la importancia de que la Universidad preste mayor atención a áreas de investigación como la calidad e inocuidad de los alimentos misma que, se

aseveró, ha recibido poca atención en esta casa de estudios y es necesario consolidarla debido a las crecientes importaciones de alimentos en nuestro país.

Adicionalmente, se mencionaron otros factores por los cuales se presentó una propuesta de posgrado independiente, entre los que destacan: la necesidad en el país de robustecer la investigación en el área agropecuaria por ser estratégica en el desarrollo; el olvido de las universidades a este sector; los nichos de conocimiento generados previamente en el seno de la maestría en torno a las diferentes líneas de investigación, así como el carácter distintivo que este doctorado daría a la Unidad Xochimilco.

Otra inquietud expresada fue en relación con la participación del Director de División en la Comisión de Evaluación, sobre lo cual se argumentó que su papel en ésta responde a la urgencia de dar orientación al posgrado y un soporte institucional.

Por otra parte, se subrayó que en la propuesta no se advertía un componente que aportara lo relacionado con ciencias sociales; de igual forma, no queda claro el tipo de prácticas que se requerirán dentro de las modalidades de conducción.

Sobre el particular, se aclaró que la planta académica básica es del área de ciencias biológicas y de la salud y, si bien, su formación a nivel de licenciatura es en el área biológica, existe un buen número de profesores que cuentan con posgrados en áreas de las ciencias sociales. Asimismo, se mencionó que en el caso de la Maestría en Ciencias Agropecuarias actualmente existen asesores de la Maestría en Desarrollo Rural de la División de CSH y se espera que varios de ellos participen en el Doctorado. Respecto a las prácticas, se dijo que se ampliaría el documento de justificación, a fin de explicitar esa parte de la propuesta.

Sobre este mismo tema, al preguntarse cómo se realizarían las prácticas de campo en términos de vinculación con los productores donde evidentemente la parte socio humanística es importante, se apuntó que la mayoría de los profesores tienen vínculos con sectores determinados propios de su línea de investigación.

Finalmente, se preguntó acerca del porcentaje de la planta académica que participa como núcleo de otros posgrados, a lo cual, se respondió que aproximadamente es el 50%, mismos que apoyan el Doctorado en Ciencias Biológicas, en tanto que el resto trabaja exclusivamente en Ciencias Agropecuarias.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la aprobación de la propuesta de creación del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, la cual fue aprobada por unanimidad.

Por último, se informó que su vigencia sería a partir del trimestre 2013-I.

ACUERDO 346.8

Creación del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, así como del plan y los programas de estudio correspondientes, propuesto por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

El inicio del Doctorado será en el Trimestre 2013-I.

11. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE LAS UEA 5110006 MOVIMIENTOS DE CUERPOS DE AGUA Y 5110008 POLÍTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN RECURSOS HÍDRICOS DE LA UNIDAD LERMA.**

La presentación del punto estuvo a cargo del Director de la División respectiva, quien explicó que de acuerdo con la recomendación emitida por el Colegio Académico expresada en el Acuerdo 331.4, se integró una comisión conformada, además de él, por el Secretario Académico de la División, Mtro. Ricardo Luna y por el Dr. Isaías Hernández, Coordinador Divisional de Docencia, además de los doctores Philip von Bülow, Ernesto Hernández, Francisco Pérez, jefes de los departamentos de Procesos Productivos, Recursos de la Tierra y Sistemas de Comunicación e Información, respectivamente, así como por algunos profesores de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

Acto seguido, solicitó la palabra para el Dr. Hernández, quien mediante la proyección de los datos sobresalientes, explicó los trabajos realizados, los cuales iniciaron con la revisión de ambas UEA. En el caso de Movimientos de cuerpos de agua se modificaron el nombre, el objetivo general y los particulares, así como el nombre de las cuatro unidades temáticas que conforman el programa de estudios; asimismo, en la UEA Política y gestión integral del agua se cambiaron los objetivos y el nombre de las unidades de contenido, mismas que se redujeron a tres.

Finalizada la presentación, el Presidente recordó que con la aprobación de la creación de estas dos UEA se daba cumplimiento al Acuerdo 331.4 del Colegio Académico, mediante el cual se recomendó revisar los programas de cinco UEA, tres transversales a todos los planes de estudio de la Unidad Lerma y las dos correspondientes a este punto.

Acto seguido, sometió el dictamen a consideración del pleno y, sin observaciones, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 346.9

Creación de las UEA 5110006 Movimiento de Cuerpos de Agua y 5110008 Política y Gestión Integral del Agua, que se impartirán en los trimestres VIII y X, de la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos de la Unidad Lerma.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa indicó que eran siete las adecuaciones efectuadas. La primera se refería a la extensión de la duración normal y máxima del Doctorado en Ciencias Antropológicas que pasa de tres a cuatro años y de seis a ocho, respectivamente, con lo cual se incrementa el número de trimestres del Posgrado. Una de las razones para esta extensión, dijo, es reconocer la dinámica del trabajo de los alumnos y el tiempo que históricamente han tardado en concluir sus estudios; a eso se añan las modificaciones efectuadas por el CONACyT para el otorgamiento de las becas en función del tiempo establecido.

La segunda, prosiguió, consiste en incrementar el número de UEA de seminarios y redistribuir los créditos correspondientes. La tercera se vincula con algunas precisiones en el documento, como sustituir a lo largo del texto la palabra “tesina” por la expresión “idónea comunicación de resultados”; de igual forma, la cuarta es para hacer algunos señalamientos en relación con la operación del Comité del Posgrado, sobre todo para otorgarle la facultad de resolver asuntos no contemplados y que sean pertinentes.

La quinta es con objeto de puntualizar la operación de los comités de tesis, a partir de agregar la noción de cotutela. Otra sería en cuanto a precisar en este mismo apartado de los comités de tesis, los requisitos y obligaciones que los alumnos deben cumplir, entre otros, el producto de trabajo que se deberá tener para cada uno de los seminarios de tesis. La última adecuación, indicó, es para establecer que quien haya sido aceptado para ingresar al Posgrado contará con una vigencia de un año para hacerlo.

Antes de concluir, informó que debido a la necesidad de efectuar varios ajustes a la tabla de equivalencias, así como a las claves de algunas UEA, se tuvo un pequeño retraso para cumplir con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores, donde se señala la responsabilidad del Consejo Divisional de informar al Colegio Académico y al Consejo Académico respectivo, de las adecuaciones efectuadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

También comentó que, con base en el artículo 38 del mismo ordenamiento, se fijó como trimestre de inicio de estas adecuaciones el de otoño de 2012.

Sin objeciones al respecto, las adecuaciones al Posgrado en Ciencias Antropológicas se dieron por presentadas.

13. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE SE PROCEDA AL DESCARTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL ACERVO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 133 TER, 191 QUATER, 249-11 QUATER Y 266 TER DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1990 A 2008.

El Presidente leyó los artículos señalados al rubro para ubicar al Colegio en el tema y, posteriormente, pidió a la Secretaria proporcionara la información correspondiente sobre el acervo de productos del trabajo de los miembros del

personal académico de la Institución, quien reiteró que en el RIPPPA se establece la obligación de integrar dicho acervo, por lo cual en noviembre de 1997, por Acuerdo 18/97 del Rector General, se creó el Centro de Documentación sobre los Productos del Trabajo del Personal Académico, por sus siglas conocido como CIPPA, que se ha dedicado a archivar los productos del trabajo entregados cada año por los profesores para los procesos de promoción o de obtención de becas; no obstante, al ser insuficiente el espacio del CIPPA para almacenar tanto papel, en 2003 los productos de trabajo se enviaron al predio donde se ubicaba la tienda de autoservicio de la Universidad.

A fin de mostrar al Colegio las malas condiciones en las que se encuentra el acervo, proyectó un video donde se aprecia claramente el estado de las cajas que contienen los productos de trabajo o las publicaciones, algunas de las cuales están completamente destruidas, sobre todo porque existen filtraciones en la techumbre de esas instalaciones que las han humedecido. El deterioro de este acervo, subrayó, se agravó por los sismos ocurridos recientemente, pues han provocado que algunos estantes se vuelquen; además, las cajas están embodegadas en las anteriormente cámaras de refrigeración que no tienen ventilación ni iluminación, aunado a la existencia de todo tipo de fauna nociva y descomposición biológica.

Estos materiales, aclaró, van de 1990 a 2008 y es prácticamente imposible rescatarlos, no sólo por la cantidad de recursos humanos y financieros que se requerirían, sino porque realmente su manejo implicaría un problema severo de salud y, por estas razones, es que solicita al Colegio Académico su autorización para proceder al reciclaje de la documentación correspondiente.

El Presidente añadió que el acervo de 2009 a la fecha se encuentra en las instalaciones de la Rectoría General, sobre el cual se podría tomar otro tipo de decisión más adelante, pues si bien la Legislación obliga a construir este acervo,

en su opinión, podría trabajarse una propuesta que permita tener la información en medios electrónicos, al no existir registro de que alguien haya solicitado los productos del trabajo entregados en su momento a las comisiones dictaminadoras.

Varios colegiados manifestaron su acuerdo en reciclar el acervo señalado, pero consideraron importante garantizar que quien lo haga, certifique el cuidado de la información a procesar y también se verifique el desahogo de casos pendientes en la Comisión Dictaminadora de Recursos, porque existen algunos de Ingeniería que datan de 1999.

Sin más comentarios, el Colegio autorizó el descarte de los archivos de 1990 a 2008 por 34 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 346.10

Autorización para que se proceda al descarte de la documentación que integra el acervo previsto en los artículos 133 Ter, 191 Quater, 249-11 Quater y 266 Ter del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, correspondiente a los años 1990 a 2008.

14. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 42, 44 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, RELACIONADA CON LAS CONDICIONES EN QUE SE DEBEN REALIZAR LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Presidente indicó que se trataba de una modificación al Reglamento señalado al rubro (RIOCA), cuyo propósito es tratar de avanzar, en la medida de lo posible, en el uso de las tecnologías de la información y erradicar la utilización indiscriminada de papel; además se pretende modernizar el funcionamiento de

los órganos colegiados durante sus sesiones.

En este sentido, abundó, las reformas inician en el primer párrafo del artículo 42, del cual leyó la redacción propuesta en los siguientes términos: “Las convocatorias para las sesiones de los órganos colegiados académicos indicarán el lugar, fecha y hora en que se celebrarán, así como el orden del día propuesto con los documentos o el acceso a los archivos electrónicos correspondientes”. En esta redacción, subrayó, se consideran dos opciones ya que no todos los órganos colegiados estarían listos por el momento para trabajar sin papel y cada uno se moverá paulatinamente hacia allá.

Mientras tanto, el segundo párrafo quedaría como sigue: “Los integrantes de estos órganos serán notificados en las unidades universitarias a las que pertenezcan o en la dirección electrónica que al efecto proporcione, por lo menos, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba realizarse la sesión, salvo que se trate de asuntos urgentes”.

En el caso del artículo 44, la modificación aplicaría al final del primer párrafo donde el enunciado: “y se podrá omitir la remisión de documentos” se sustituiría por: “y se podrá omitir la remisión de documentos o de archivos electrónicos”.

Para el artículo 52, dijo, la propuesta consistía en agregar en la fracción I la frase: “o el acceso a los archivos electrónicos” después de la palabra “documentos”.

Por último, aclaró, se incluía un artículo transitorio para indicar que la presente reforma entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Semanario de la UAM.

Por su parte, la Secretaria informó sobre algunos datos relevantes relacionados

con el trabajo regular del Colegio Académico que llevaron a presentar esta iniciativa, por ejemplo, el costo de fotocopiado por año ya que en 2010 se gastaron 36,213 pesos; 43,600 en 2011, y 14,700 en lo que va de 2012. Mientras tanto, en el mismo periodo del año en curso, el consumo en gasolina ha alcanzado los 34,000 pesos. A partir de esto, dijo, hace algunos meses se empezó a trabajar en el diseño del portal del Colegio Académico, con el fin de subir la información tanto de las sesiones como de las reuniones de las comisiones, lo cual permitirá abatir los costos y eficientar el trabajo, pues en cuanto el Presidente emita el orden del día, los colegiados recibirían una notificación en sus correos electrónicos para que de manera inmediata accedan a la información correspondiente; lo mismo se haría en el caso de las comisiones, donde el acceso sería exclusivamente para los integrantes de cada comisión.

Era claro, reconoció, que no todos los colegiados podrían tener equipo de cómputo portátil, pero se envió un correo para informarles que se les puede facilitar el equipo a través de la figura de comodato; de manera que si Colegio autorizaba esta reforma, los interesados debían dirigirse a la Oficina Técnica del Colegio Académico para realizar el trámite correspondiente. Adicionalmente, indicó, se programarían algunos cursos breves de capacitación para los colegiados que no estuvieran familiarizados con el uso de este tipo de plataformas.

Dicho lo anterior, se comentó que para citar al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, se envía a los consejeros el orden del día en papel por si alguno no revisa su correo o sucede alguna situación que le impida enterarse de la convocatoria y, después de recibir el orden del día, pueden acceder a la página de la Unidad para consultar la documentación.

Ante este comentario, el Presidente propuso que para las sesiones del Colegio

se subiera la información a la página de Internet de la Universidad y, de esa forma, la documentación fuera accesible a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Para opinar al respecto, a solicitud del Mtro. Carrillo, se concedió la palabra al Dr. Hugo Aboites, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, quien consideró importante no restringir esta notificación solamente a los miembros de los órganos colegiados, sino que todos los integrantes de las diversas comunidades conozcan en un momento dado que la convocatoria ya está en ese sitio, con la indicación o señalamiento de lugar, fecha y hora de la próxima sesión, así como el orden del día y la documentación correspondiente.

En este sentido, propuso añadir un tercer párrafo al artículo 42 en los siguientes términos, con la expectativa de que algún colegiado lo retomara: “Con la misma anticipación, y por medio electrónico, se dará a conocer dicha información a los integrantes de las comunidades correspondientes”.

Esta notificación, aclaró, sería a través del buzón de las respectivas unidades y dependencias universitarias y expuso tres razones para ello. En primer lugar, por el señalamiento del Presidente de este órgano colegiado en cuanto a que está por el derecho a la información; en segundo, porque en una institución universitaria es todavía más urgente la existencia de canales abiertos de información para quienes deseen acceder a ella y, en tercero, la experiencia positiva que han tenido en algunos departamentos y divisiones de la Unidad Xochimilco, cuando los representantes ante los distintos órganos colegiados dan a conocer el orden del día, pues aumenta la participación y en general el diálogo entre los miembros de la comunidad universitaria.

Entonces, concluyó, este hecho sería un elemento importante conforme a la

Política General 5.1.1 relativa a la planeación permanente y participativa, así como a la 5.1.9 relacionada con promover un sistema integral de información que facilite la toma de decisiones en la Universidad.

El Presidente retomó la propuesta del Dr. Aboites de agregar en el artículo 42, la idea de que la información también podrá ser consultada por los miembros de la comunidad universitaria y, para que no existiera duda, recapituló los términos en que quedaría este artículo. En el primer párrafo: “Las convocatorias para las sesiones de los órganos colegiados académicos indicarán el lugar, fecha y hora en que se celebrarán, así como el orden del día propuesto con los documentos o el acceso a los archivos electrónicos correspondientes, los cuales podrán ser consultados por los miembros de la comunidad universitaria”. Segundo párrafo: “Los integrantes de estos órganos serán notificados en las unidades universitarias a las que pertenezcan o en la dirección electrónica que al efecto proporcionen, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba realizarse la sesión, salvo cuando se trate de asuntos urgentes”.

Sin comentarios, sometió a votación la propuesta con los cambios señalados y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 346.11

Aprobación de la Reforma a los artículos 42, 44 y 52 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, relacionada con las notificaciones a los miembros de los órganos colegiados académicos.

15. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PARA LA CREACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.**

El Presidente indicó que la presentación de esta iniciativa era con fundamento en la facultad que le otorga el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico. Asimismo, mencionó los artículos 13 y 41 de la Ley Orgánica, después de lo cual planteó al Colegio Académico la integración de una comisión que se encargara de analizarla y presentar un dictamen a este órgano colegiado; para tal fin, sugirió un acuerdo con la siguiente redacción: “Integración de una comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para la creación de las reglas para la contratación de obras, bienes y servicios, para que proponga, en su caso, los cambios que considere pertinentes”. Sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

Por otra parte, propuso una integración con dos rectores de unidad, dos directores de división, dos profesores, dos alumnos y un miembro del personal administrativo. Como asesores, dijo, de principio sugería a los secretarios de unidad y al Director de Obras. Al solicitar las propuestas correspondientes, estimó importante preservar la diversidad de las unidades universitarias en la integración.

Dicho lo anterior, se propuso a los doctores Arturo Rojo y Francisco F. Pedroche por parte de los rectores. Al Mtro. Jaime Irigoyen y al Dr. Homero Jiménez por los directores de división. De los representantes del personal académico a los maestros Alejandro Viramontes y Telésforo Nava. De los alumnos a la Srita. Ana Morquecho y al Sr. Rosendo Cea. Finalmente, se nombró a la Srita. Ivonne Pérez por parte de los trabajadores administrativos. Todas las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Para asesores se reiteró la propuesta de que fueran los cinco secretarios de unidad y el Director de Obras. Sin objeciones, fue aprobada por unanimidad.

También por unanimidad se acordó como plazo para la entrega del dictamen el 28 de septiembre de 2012.

ACUERDO 346.12

Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para la creación de las Reglas para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Arturo Rojo Domínguez	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Dr. José Francisco Flores Pedroche	Rector de la Unidad Lerma.
Dr. Homero Jiménez Rabiela	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Lerma.
M. en Arq. Jaime Francisco Irigoyen Castillo	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Mtro. Alejandro Viramontes Muciño	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Telésforo Nava Vázquez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Srita. Ana Aide Morquecho Delgadillo	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Sr. Rosendo Leonardo Cea Rodríguez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Srita. Ivonne Pérez González	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Cuajimalpa.

Asesores:

Ing. Darío Guaycochea Guglielmi	Secretario de la Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Gerardo Quiroz Vieyra	Secretario de la Unidad Cuajimalpa.
Dr. Óscar Jorge Comas Rodríguez	Secretario de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Jorge Eduardo Vieyra Durán	Secretario de la Unidad Lerma.
Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma	Secretaria de la Unidad Xochimilco.
M. en I. Arturo Quiroz Soto	Director de Obras, Rectoría General.
Mtro. David Cuevas García	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 28 de septiembre de 2012.

16. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER, A PARTIR DE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA, LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS PARA ESTABLECER LA PROPORCIÓN DE LOS MIEMBROS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEFINIR LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE ÉSTOS, ASÍ COMO LAS UNIDADES DE PROCEDENCIA, EN SU CASO, CONFORME A LA ESTRUCTURA ACADÉMICA ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD Y PROPICIAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA COMPOSICIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**

Para la presentación de este punto, uno de los miembros de la Comisión leyó íntegramente el dictamen señalado al rubro. Posteriormente, otros comisionados explicaron algunos puntos específicos de la propuesta, como la cuestión de equidad de género, sobre la cual, se dijo, la Comisión evitó incluir cuotas de género en el proyecto de reforma, aun cuando entre las características que deberán reunir los integrantes de la Junta Directiva, destacan en el articulado las de ser reconocido por su honestidad, tener una posición proactiva ante los problemas de equidad social, de género, étnicos o culturales y mostrar independencia de juicio.

De hecho, se resaltó, en la fracción I del artículo 7-1 se contempla que se procurará representar la diversidad institucional con especial énfasis en la composición respecto a género. Asimismo, se dijo, la Comisión fundamentó su propuesta en los cambios ocurridos en la Universidad a partir de la creación de nuevas unidades con divisiones interdisciplinarias, lo cual obligaba a pensar en formas diferentes de constituir la Junta Directiva y, por ello, se incluyen términos como el de “diversidad institucional”.

Al someter el dictamen a juicio de los colegiados, se comentó que la Consideración 8 rebasaba el mandato de la Comisión, pues la primera parte parecía una recomendación de lo que ya se indica en las competencias de la

Junta Directiva en la Ley Orgánica, y la segunda era improcedente, pues no se puede pedir a una instancia de la Universidad establecer mecanismos de rendición de cuentas para que ella misma se evalúe o se sancione. En todo caso, se opinó, la Universidad necesitaría definir cómo rendiría cuentas cada una de sus dependencias.

En este sentido, el Presidente aclaró que el dictamen mencionaba los asuntos discutidos por la Comisión y, si bien algunos fueron tratados tangencialmente al mandato, no se proponían modificaciones reglamentarias con base en todos ellos, pero eso no impedía que la Junta Directiva conociera el contenido del mismo y, en su caso, retomara lo que considerara pertinente, como era el tema de la rendición de cuentas, en particular porque ese órgano colegiado está facultado para expedir su propio reglamento.

A continuación, el representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa, integrante de la Comisión, leyó un escrito titulado “Estructura de gobierno en la UAM”, mismo que obra en el expediente de la sesión, donde expresa ampliamente su opinión sobre las facultades de la Junta Directiva y el desempeño de su responsabilidad histórica dentro de la Universidad.

Al respecto, el Presidente aclaró que este comisionado intervino de manera particular, debido a su decisión de no firmar el dictamen.

Ante la duda de si en el proyecto de reforma se respetaba la condición establecida en el artículo 7 de la Ley Orgánica de tener al menos tres integrantes del personal académico de la Universidad en la Junta Directiva, y si al llegar a ese número se podría impedir la postulación de otro miembro interno, el Presidente subrayó que el Colegio Académico no aprobaría algo que fuera en contra de la Ley Orgánica, por ello en la propuesta se mantenía esa idea;

además, recordó que al decir “al menos tres”, existe la posibilidad de que en un momento dado los nueve integrantes sean miembros internos de la Universidad.

Sin más observaciones sobre el dictamen, el Presidente lo sometió a votación y aclaró que se requería el voto de la mayoría de los colegiados presentes.

A solicitud del Mtro. Alsina, la votación se llevó a cabo de manera secreta y, por lo tanto, se nombraron como escrutadores al Sr. Quintero y al Mtro. Nava. En ese momento se declaró la presencia de 42 colegiados y el dictamen fue aprobado por 25 votos a favor, 14 en contra y 3 abstenciones.

Para la discusión en lo particular del proyecto de reforma al Reglamento Orgánico, el Presidente leyó cada uno de los artículos antes de someterlos a consideración del Colegio y, una vez analizados, se acordaron algunos cambios a los mismos señalados a continuación:

ARTÍCULO 7

Fracción I. Se consideró que un integrante de la Junta Directiva debe conocer mínimamente a la Universidad y en ninguna de las fracciones de este artículo se hacía una referencia específica de ese hecho.

El objetivo de la redacción propuesta para esta fracción, se explicó, fue plasmar la idea antes señalada, pero se buscó que el papel de la Universidad se analizara en un ámbito más amplio para, de esa forma, tener la visión de los problemas y necesidades de la educación superior en el país, pero al agregar la idea de conocer a la Universidad podría correrse el riesgo de tener solamente miembros internos.

Esta redacción, se añadió, fue pensada también en consideración al carácter mixto de la Junta Directiva y, de hecho, se incluye una aclaración en el tercer párrafo de la exposición de motivos, donde se estipula que: “Debido a la importancia que la Junta Directiva tiene como órgano estratégico dentro de la Institución, es conveniente que los miembros internos conozcan las fortalezas, debilidades, problemáticas y necesidades de la Universidad, para que puedan brindar a los miembros externos una visión panorámica de la Institución y de su responsabilidad social, de su organización y modelo bajo el cual opera”.

No obstante, se insistió en que cualquier integrante de la Junta Directiva debía mostrar un conocimiento general de la Universidad, a fin de saber mínimamente en dónde desempeñaría su cargo.

El Presidente recordó que el artículo 7-9 vigente, el cual sería derogado, establece la realización de una sesión convocada para el solo efecto de entrevistar a los candidatos registrados, con el propósito de explicar sus puntos de vista acerca de la Universidad. En este sentido, dijo, la experiencia demuestra que la mayoría de los externos revisan por lo menos la Legislación Universitaria y, sobre todo, estudian las funciones de la Junta Directiva, en cuyo caso no afectaría agregar el requisito de mostrar un conocimiento general de la Institución; por tanto, el Colegio Académico estuvo de acuerdo en agregar el adjetivo “un” antes de la palabra “conocimiento” y, posterior a la misma, la frase “general de la Universidad”.

Sin más comentarios, el proemio del artículo, así como la fracción I modificada en los términos señalados, se sometieron a votación y fueron aprobados por unanimidad.

Fracciones II, III y IV. Sin observaciones, cada una fue aprobada por 39 votos a favor y 3 abstenciones, respectivamente.

Fracción V. Al preguntarse cuál sería el problema de que un candidato hubiese sido rector o director de alguna institución de educación superior, si cumplía con las fracciones II, III y IV, se explicó que la discusión en la Comisión fue sobre la influencia que podrían tener rectores o ex rectores de la UAM en la conformación de grupos de poder al interior de la propia Institución; de hecho, el planteamiento original fue precisamente excluir sólo a rectores de la UAM, pero bajo el argumento de igualdad de trato, el requisito se hizo extensivo a rectores de otras instituciones.

También se abordó en la Comisión, que casi siempre los rectores impulsan una forma de ver las cosas en sus unidades o en la Rectoría General durante el periodo que se desempeñan como órganos personales y a veces desde la Junta Directiva pretenden mantener proyectos que en ocasiones suelen ser personales y no institucionales, por lo cual debía cuidarse que la Junta Directiva trabaje de manera independiente a corrientes particulares.

Por otra parte, ante la duda de si esta fracción excluía directores de facultades y de institutos e, inclusive, rectores de unidad de la UAM, en cuyo caso esa idea debía quedar explícita en la redacción, el Presidente aclaró que se trataba de la máxima autoridad de cada institución, donde sí estarían incluidos los rectores de unidad, pero no abarcaría a los directores de facultades o institutos, ni tampoco a los directores de división de la Universidad.

Bajo este contexto, se intentaron algunas propuestas de redacción para evitar ambigüedades y se entendiera que la propuesta era eliminar a rectores de la UAM ya fueran generales o de unidad y a las máximas instancias de otras instituciones que serían el equivalente a rector general. En tal virtud, se propuso la siguiente redacción: “No haber desempeñado el cargo de Rector General o de

unidad de la UAM o el equivalente del primero en alguna institución de educación superior”.

Al someterla a votación, se solicitó que a partir de esta fracción las votaciones fueran secretas; sin embargo, el Presidente recordó que ya se habían aprobado varias fracciones de manera económica y, en todo caso, si en algún artículo hubiera objeciones de fondo, podrían expresarse en su momento, por lo cual se retiró dicha solicitud.

Sin más comentarios, la redacción propuesta para la fracción V se aprobó por 38 votos a favor y 4 abstenciones.

Fracción VI, inciso a). Algunos colegiados coincidieron que era excesivo solicitar 15 años al menos como Profesor Titular C, pues alguna persona podría verse obligada a dejar el cargo en la Junta Directiva antes de tiempo al alcanzar el límite de edad y, en esa virtud, se propuso reducir el número de años con esa categoría o, incluso, eliminar ese señalamiento; sin embargo, se recordó que actualmente muchos profesores ya ingresan a la Universidad con categoría de Profesor Titular C, para lo cual se exige prácticamente tener doctorado y cuatro o cinco publicaciones.

No obstante, se insistió en suprimir la indicación de los años y se propuso agregar en el inciso b) que la carrera académica destacada fuera “actual”. Varios colegiados apoyaron la supresión de los años porque si la persona cumple con los demás requerimientos señalados en los incisos de esta fracción, realmente se trataría de alguien distinguido a quien, por su antigüedad en la Universidad, se le limitaría para integrarse a la Junta Directiva.

En cuanto a la carrera académica, se comentó que sobre todo en el cambio generacional de profesores de la Universidad, y como sucede actualmente en la

Unidad Cuajimalpa, podrán ser contratadas personas directamente como Titular C y no importará si tienen tres meses en la Universidad, por lo cual se propuso que en el inciso b) se agregara la frase “en la UAM”.

Sin objeciones al respecto, el Presidente sometió a votación el inciso a) con la supresión del enunciado “durante al menos 15 años” y, el inciso b), con el añadido de la frase “en la Universidad” después de la palabra “destacada”. Ambos fueron aprobados por 38 votos a favor y 3 abstenciones.

Fracción VII, inciso a). Se indicó que al conocer la comunidad universitaria el documento en análisis vía los colegiados, algunos profesores opinaron que el Colegio Académico tendrá una tarea complicada para evaluar las fracciones de este artículo no tanto cualitativa o cuantitativamente, sino para ponderar la carrera de cada candidato. También observaron que en el caso específico de esta fracción, un miembro externo podría cubrir el inciso a), pero no contar con una trayectoria académica sobresaliente, lo cual sería grave para la Junta Directiva; por tanto, sugerían eliminar el inciso a) y añadir el ámbito académico en el b).

La Comisión, se explicó, tuvo como objetivo que pudiesen incorporarse miembros externos con una trayectoria sobresaliente no necesariamente en la academia, pero tampoco podía obviarse esa cuestión para quienes se hubieran desempeñado en un cargo de gestión universitaria. Así, para atender la inquietud manifestada se propuso suprimir el inciso a) y unir el proemio con el inciso b) en un punto único con la siguiente redacción: “En el caso de los miembros externos, se requerirá, adicionalmente contar con una trayectoria sobresaliente en el ámbito académico, profesional, intelectual, cultural o artístico en el país”.

Sin objeciones, la redacción propuesta se sometió a votación y fue aprobada por 39 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTÍCULO 7-1

Fracción I. Se propuso cambiar su redacción para incluir la idea de procurar una composición equilibrada de género entre los miembros de la Junta Directiva; sin embargo, se aclaró que la Comisión siempre evitó establecer cuotas y, de esa forma, el Colegio Académico tuviera la oportunidad de, por un lado, traer al pleno del mismo las discusiones políticas, incluso en sesiones especiales, además de realizar un ejercicio de acción prudencial del buen sentido de manera permanente. Por otro, considerar una función tutelar de este órgano colegiado que quedaba clara con la frase del proemio “para lo cual se procurará que” y también con esta fracción donde, para no dejar lugar a dudas, se señala: “con especial énfasis en la composición respecto a género”.

La Comisión, se dijo, reflexionó además en la importancia de que los integrantes de la Junta Directiva tuvieran una visión de equidad de género, al margen de si la mayoría eran hombres o mujeres, porque podrían ser cinco mujeres sin esa visión y no se ganaría nada en absoluto; por eso el argumento de mayor peso fue que la condición de género no necesariamente significaba la pertenencia de una persona a un determinado sexo, sino una garantía de respeto, pluralidad, búsqueda de la inclusión y proactividad para promover la participación de las mujeres, entre otras cosas.

Con base en lo expuesto, el Presidente propuso mantener la redacción del proemio en sus mismos términos y que la fracción I quedara como sigue: “Se represente la diversidad institucional y una composición equilibrada de género”. Asimismo, subrayó que la fracción II no presentaba problemas y aclaró que de

acuerdo con la modificación aprobada en el artículo 7, quedaba eliminado el segundo párrafo de la fracción III.

Sin objeciones al respecto, sometió a votación el artículo con sus tres fracciones y fue aprobado por 36 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTÍCULO 7-2

En este caso, el Presidente recordó las situaciones por las cuales se debe designar a un nuevo miembro de la Junta Directiva, que son cuando alguien termina su mandato por ministerio de ley; porque se presenta alguna vacante, o bien, si se rompe la condición de tener al menos tres miembros del personal académico de la Universidad. En este sentido, la modificación consistía en fijar el plazo para iniciar el procedimiento de elección y, para ello, se factorizaban en un solo artículo el 7-1 y 7-2 vigentes.

Sin comentarios, lo sometió a votación y fue aprobado por 36 votos a favor y 3 abstenciones.

ARTÍCULO 7-3

Fracción IV. Se observó que por usos y costumbres, la propuesta de quien sustituye al integrante de la Junta Directiva por salir, ya sea interno o externo, casi siempre ha procedido de la misma división y unidad y eso tendría que cambiar pues, de lo contrario, seguirían con una combinación de tres internos y seis externos propuestos por las divisiones que lo hicieron originalmente.

Al respecto, el Presidente aclaró que actualmente la condición de tener seis externos y tres internos había cambiado a cinco y cuatro, respectivamente, y lo

que se pretende con el artículo 7-3 es simplemente que la convocatoria para iniciar el procedimiento de elección de un nuevo miembro sea clara; sin embargo, en ciertos casos el integrante deberá ser alguien interno, en otros podrá ser externo o interno y eso se mencionaría en la convocatoria.

Por otra parte, se advirtió que la mención del perfil tanto en esta fracción como en la III, iba en contra de lo señalado en la segunda parte del último párrafo de la primera página de la exposición de motivos, por lo que se propuso eliminar ese término de ambas fracciones.

Sin más comentarios, se procedió a la votación del artículo y sus cinco fracciones, con la supresión propuesta para las fracciones III y IV, lo cual fue aprobado por 33 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente informó en ese momento que habían transcurrido tres horas de sesión y, por unanimidad, se acordó trabajar por tres horas más o hasta agotar el Orden del día.

ARTÍCULO 7-4

Se advirtió sobre la eliminación en este artículo de lo mencionado en el 7-5 vigente, en cuanto a que cualquier miembro de la comunidad universitaria podría registrar candidatos, por lo cual los alumnos y los trabajadores administrativos perdían ese derecho en el artículo propuesto. En tal virtud, se propuso cambiar las 10 firmas de profesores de tiempo completo por 10 firmas de miembros de la comunidad universitaria.

En este contexto, el Presidente explicó que no estaba cerrada la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad universitaria pudiera proponer

candidatos, pero para el registro correspondiente sería necesario conseguir la firma de 10 profesores.

Sin más observaciones, este artículo fue aprobado en sus mismos términos por 33 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

ARTÍCULOS 7-5, 7-6 y 7-7

Sin comentarios, fueron aprobados por 34 votos a favor y 3 abstenciones, el primero. El segundo, por 33 a favor y 4 abstenciones; y, el tercero, por 36 a favor y 3 abstenciones.

ARTÍCULO 7-8 (Vigente)

Si bien este artículo sería derogado, se comentó que algunos profesores externaron su opinión en el sentido de que era importante conservar, al menos, la idea del equilibrio entre áreas de conocimiento, desde luego sin asociarlas a las divisiones, porque aun cuando se menciona algo al respecto en la exposición de motivos, era fundamental recuperar dicha idea en el articulado, pues podría darse el caso de haber diversidad de instituciones en la integración de la Junta Directiva, pero que todos sus integrantes fueran de una misma área.

De hecho, se dijo, estaban de acuerdo con el espíritu trabajado en la Comisión de borrar las fronteras que se tienen con las divisiones; no obstante, era importante aclarar en qué parte de la Legislación se explica que las áreas de conocimiento se asocian con las divisiones ya que, de alguna manera, lo señalado en la exposición de motivos debía estar acorde con el articulado y no se advertía problema si el equilibrio académico se mantenía.

La Comisión, se aclaró, abordó este tema y concluyó que la fracción I del artículo 7-1 recuperaba la diversidad institucional; incluso, se hace un señalamiento al respecto en algunas de las consideraciones del dictamen, así como en el último párrafo de la primera página de la exposición de motivos y en el primero de la segunda página, por lo que varios colegiados, incluido el Presidente, sostuvieron la propuesta de derogar este artículo; por un lado, porque cuando en la Legislación se habla de áreas de conocimiento, se refiere a las divisiones y, por otro, porque si se conservaba en el articulado el equilibrio entre áreas, sería necesario reformular la propuesta de la Comisión, así como la idea de áreas de conocimiento en la Universidad, lo cual requeriría de una discusión muy larga.

Además, se observó que si se incluía en el articulado el equilibrio de las áreas de conocimiento podrían crearse fricciones entre ellas; mientras que conforme la fracción II del artículo 7-6 se tendría la posibilidad de celebrar una sesión exclusivamente para discutir los perfiles de los candidatos después de entrevistarlos, y eso permitirá al Colegio Académico ponderar las disciplinas en la Junta Directiva.

Finalmente, se acordó la derogación de este artículo y, sin más observaciones, el Presidente comentó que además del artículo 7-8, debían derogarse el 7-9, 7-10 y 7-11 que aparecen en el artículo transitorio segundo, pues fueron sustituidos por otros cuya numeración no concordaba. Su aprobación fue por 36 votos a favor y 4 abstenciones.

TRANSITORIOS

Primero. De inicio el Presidente propuso que la reforma entrara en vigor el día de su aprobación, es decir, en la fecha de esta sesión ya que el siguiente punto del orden del día sería el inicio del procedimiento para sustituir a la Dra. Manzanilla.

No obstante, se recordó que la ortodoxia marcaba que toda reforma legislativa inicia su vigencia un día después de su publicación, por lo cual no tuvo objeción en que fuera así, y únicamente sugirió cambiar las siglas “UAM” por la palabra “Universidad”.

Con esta modificación, sometió a votación el Transitorio Primero y fue aprobado por 35 votos a favor y 4 abstenciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de recordar el Presidente que la exposición de motivos fue leída al inicio de este punto y que durante la discusión se mencionaron algunos párrafos, sin comentarios la sometió a votación y fue aprobada por 35 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 346.13

Aprobación de la Reforma al Reglamento Orgánico, relacionada con la precisión de los requisitos y los criterios para establecer la proporción de los miembros de la Junta Directiva, así como su correspondiente Exposición de Motivos.

17. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. LINDA ROSA MANZANILLA NAIM, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 343.3 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

El Presidente indicó que para iniciar el procedimiento señalado al rubro, debía emitirse la convocatoria correspondiente, para lo cual propuso que el Colegio Académico tomara un acuerdo en los siguientes términos: “Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim, quien termina su periodo por

ministerio de ley y la expedición de la convocatoria respectiva. El plazo para el registro de candidatos será del 2 al 16 de julio de 2012, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas y la sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 26 de julio del mismo año”.

Sin embargo, se observó que conforme a lo aprobado en el punto anterior respecto del inicio de la reforma que sería el día 3 de julio, los plazos propuestos para el acuerdo del Colegio debían recorrerse.

En tal virtud, se dijo que el plazo para el registro sería del 3 al 17 de julio y la sesión del Colegio Académico en la que se llevara a cabo la elección correspondiente no se efectuaría antes del 27 de julio.

Sin objeciones, la propuesta de convocatoria se aprobó por 32 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 346.14

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la *Dra. Linda Rosa Manzanilla Naim*, quien termina su periodo por ministerio de ley y la expedición de la convocatoria respectiva. El plazo para el registro de candidatos será del 3 al 17 de julio, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 27 de julio del mismo año.

18. **AUTORIZACIÓN DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS Y EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES, CON RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE**

ESTUDIO, PRESENTE LOS CONTENIDOS NORMATIVOS COMO ANEXOS DEL DICTAMEN.

La Secretaria informó que si bien la Comisión señalada al rubro trabajó arduamente, sus discusiones fueron complejas y eso provocó que se venciera el plazo otorgado por este órgano colegiado para tener su dictamen y, por tal razón, solicitaban la autorización de un nuevo plazo que podía ser a la brevedad porque la Comisión estaba lista para presentar dicho documento en una próxima sesión.

Para tal efecto, se propuso como fecha el 6 de julio de 2012 y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 346.15

Autorización de un nuevo plazo para que la Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos y el Reglamento de Estudios Superiores, con respecto al procedimiento para la creación, modificación y supresión de Planes y Programas de Estudio, presente los contenidos normativos como anexos del dictamen, fijándose como fecha límite el 6 de julio de 2012.

19. ASUNTOS GENERALES.

- I. Antes de que la Secretaria leyera los asuntos recibidos para información del Colegio Académico, el Presidente externó su sorpresa porque cada vez se registran más escritos en el punto de asuntos generales y era algo que debía llamarles la atención.

Aprovechaba la oportunidad para comunicar al órgano colegiado que antes de concluir el año en curso, presentará una iniciativa relacionada con la demanda de varios miembros de la comunidad universitaria de contar con una defensoría de los derechos universitarios, que no será el establecimiento de un ombudsman o un tribunal universitario propiamente dicho, sino una solución adecuada para las necesidades de la Universidad.

- II. De acuerdo con lo ofrecido por el Presidente de este órgano colegiado en la Sesión 343 en términos de informar periódicamente sobre el tema de seguridad, la Secretaria indicó que después de un largo proceso, el Comité de Seguridad de la UAM decidió que la empresa “Plexos Consultoría en Gestión de Riesgos” será la encargada de realizar un diagnóstico de las condiciones de seguridad de las unidades académicas de la Universidad.

Añadió que el contrato estaba en elaboración en la Oficina del Abogado General y los secretarios de las unidades a su vez informarán sobre los mecanismos para el pago del mismo, ya que el costo se dividirá entre la Rectoría General y las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, toda vez que Cuajimalpa y Lerma no cuentan aún con instalaciones definitivas.

- III. *Escrito firmado por trece profesores del Departamento de Sistemas Biológicos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, de fecha 23 de abril del año en curso, por medio del cual manifiestan que durante la gestión de la actual jefa del departamento se ha carecido de propuestas y acciones para el buen desarrollo de las actividades académicas, particularmente en investigación, ya que los jefes de área que ha designado tienen muy bajo consenso dentro de las mismas, por lo que exponen la problemática de cada una de las áreas, como son el desinterés de algunos de los jefes de área por promover la actividad investigativa colectiva del área, así como el desarrollo del departamento. Por tal motivo, solicitan se respete la Legislación Universitaria, y se convoque a una reunión para llegar a acuerdos que permitan a las áreas retomar su papel para impulsar, innovar y desarrollar la investigación.*

Posteriormente, con fecha 11 de junio se recibió un oficio de la Dra. Marina Altagracia-Martínez, del mismo departamento, dirigida, entre otros, al Presidente del Colegio Académico, mismo en el que expone su situación personal generada por la falta de tacto, de capacidad de diálogo, de tolerancia, de ignorancia de la Legislación y de conducción por parte de la jefa de dicho departamento y expresa su más enérgica protesta por las violaciones a sus derechos constitucionales y universitarios, lo cual representa, a su juicio, abuso de poder.

En este oficio de catorce cuartillas, la Dra. Altagracia detalla una serie de acciones que se han desarrollado al interior de dicho departamento, a raíz del escrito enviado a la Mtra. Soria, quien se había ensañado con tres de

ellos y, particularmente, con ella. Entre estas acciones, menciona una reunión con el Rector General el 18 de mayo de 2012, así como lo ocurrido en el punto de Asuntos generales de la Sesión 3.12 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. También describe ampliamente en trece puntos los agravios cometidos por la Mtra. Soria que, en su opinión, constituyen un acto de autoridad violatorio a los derechos individuales, laborales, políticos y constitucionales. Además, abusa de su poder y realiza de manera sistemática acusaciones que no puede sustentar.

Entre las conclusiones de su escrito, reclama que la Mtra. Soria cese de inmediato la persecución, discriminación, criminalización y la incitación a que otros hagan lo mismo contra su persona, al tiempo que se le impida el acceso a la información relativa a su trayectoria y mucho menos que la divulgue sin que medie el derecho constitucional a la información y a la audiencia y, por tanto, apegada al Contrato Colectivo de Trabajo. Asimismo, solicita enfáticamente a quienes dirige esta carta, atender a la brevedad el delicado asunto expuesto, a fin de evitar la intervención de organismos federales encargados de proteger los derechos humanos y resalta que la situación descrita reitera la urgente necesidad de contar con un ombudsman universitario.

Al respecto, la Mtra. Olivia Soria Arteché, Jefa del Depto. de Sistemas Biológicos, suscribe un oficio en el cual informa al Colegio Académico que la carta de los trece profesores, así como su respuesta, fueron presentadas al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y, en caso de que el Presidente del Colegio decida hacer del conocimiento de los colegiados la situación que se presentó en su departamento, solicita se dé lectura a su escrito.

A solicitud del Dr. Gutiérrez, se concedió la palabra a la Dra. Marina Altagracia para abundar en lo señalado por tratarse, en su opinión, de un asunto que se inserta en el renglón de violaciones a los derechos humanos, así como en el de falta de respeto y de oficio de algunos órganos personales.

Explicó que el escrito del 23 de abril fue respetuoso y redactado en términos académicos, basados en la Legislación Universitaria, ante el cual se realizó una embestida muy fuerte contra las trece personas que lo firmaron. De hecho, dijo, la respuesta a ese escrito por parte de la Mtra.

Soria fue totalmente antagónica e inesperada y no corresponde ni al cargo que ocupa ni a lo que la Universidad merece, pues sin previo aviso envió un comunicado a los colegiados, a los consejeros académicos de la Unidad Xochimilco, a los consejeros divisionales de CBS, así como a varios profesores del citado departamento, por lo que quienes firmaron el escrito inicial se enteraron de dicha respuesta después de dos días de realizada la sesión del Consejo Académico donde el tema fue abordado de manera súbita.

La respuesta de la Mtra. Soria, prosiguió, constituye un panfleto de mala categoría, al cual anexa un disco donde presenta 273 páginas con documentos que nada tienen que ver con el contenido del escrito, entre los que aparece su informe de sabático concluido el 12 de marzo del año en curso, expresamente dirigido al Consejo Divisional de CBS, así como los productos de trabajo de tres años anteriores. Este escrito, subrayó, es difamatorio y no puede permitírsele a un órgano personal que se dedique a hostigar al personal académico simplemente porque disiente.

A partir de ese hecho es que ella contestó puntualmente en un documento de catorce cuartillas mismo que, en caso de continuar la Mtra. Soria en su actitud de cometer actos de abuso de poder y de falta de respeto a los derechos laborales y constitucionales, estaría dispuesta a leer ante la Comisión de Derechos Humanos. De este documento, dijo, entregó un ejemplar con todos los anexos numerados en las oficinas del Rector General y del Abogado General.

Su intervención en el Colegio Académico, añadió, no era porque esperara una solución, sino porque es el máximo órgano colegiado de la Universidad y debía enterarse de esta problemática. Asimismo, le parecía que el asunto del ombudsman o de la defensoría de los derechos

universitarios deberá ir más allá de simplemente tener a alguien con quien toda una comunidad pueda presentar sus quejas. Incluso, opinó, muchos de los casos registrados como asuntos generales en esta ocasión, esencialmente habían surgido del malestar que provoca la falta de respeto universitario.

Para terminar, reiteró que ella junto con los otros profesores afectados disienten en la forma como la Mtra. Soria ha realizado su gestión y exigen se repare el daño causado, así como el descredito hecho en el Consejo Académico pues, de otra manera, se verían precisados a acudir a recursos externos, y lo decía, aclaró, no tanto como amenaza, sino por la desesperación causada por tanta impunidad.

- IV. *Escritos de la Dra. Silvia Peña Betancourt, del Departamento de Producción Agrícola y Animal de la Unidad Xochimilco, a través de los cuales manifiesta su inconformidad por diversas circunstancias que se dieron en torno al otorgamiento de su Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), ya que algunos alumnos mandaron cartas en donde la acusan de maltrato, discriminación, de negarse a asesorar un proyecto de investigación, así como de solicitar dinero a un alumno y abuso de autoridad. Como consecuencia de ello, su caso fue turnado al área jurídica de la Unidad, en donde se levantó un acta administrativa, la cual no contenía, a su juicio, los elementos probatorios señalados por los alumnos.*

Por tal motivo, consideraba que sufrió una afectación al no habersele dado la oportunidad de que fuera una instancia académica y no legal, la que conociera su problemática y, por tanto, solicita se lleven a cabo los procedimientos respectivos para la continuación de su beca, ya que se encuentra en periodo sabático desde el pasado 30 de abril.

Asimismo, con fecha 11 de junio el Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, solicita al Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud le informe la decisión que tome ese órgano colegiado relacionado con la solicitud de la BRCD de la Dra. Peña.

Posteriormente, en un escrito fechado el 20 de junio, la Dra. Peña manifiesta su inconformidad debido a que en la Sesión 8/12 del 14 del

mismo mes, el Consejo Divisional decidió suspenderle la BRCD. Esta resolución, dijo, violenta la Legislación Universitaria en la cual se establece la continuación de la beca cuando el profesor se encuentra en periodo sabático y la haya obtenido el año anterior. Por tal motivo, solicita sea reconsiderada la decisión del Consejo Divisional.

V. Tres renunciaciones a las Comisiones Dictaminadoras de:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE LA RENUNCIA
Producción y Contexto del Diseño	<i>Mtro. José Luis Jiménez Delgado, suplente electo</i>	Para participar en el proceso de elección de la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 2012-2014.
	<i>Dr. en Arq. Víctor A. Fuentes Freixanet, titular designado</i>	En virtud de que fue nombrado Jefe del Área de Arquitectura Bioclimática del Depto. del Medio Ambiente de la Unidad Azcapotzalco.
Ingeniería	<i>Dra. Elizabeth Garfias García, titular designado</i>	Por nombramiento como Coordinadora Divisional de Investigación.

VI. Respuesta de la Comisión Dictaminadora de Humanidades a las observaciones y comentarios emitidos por el Colegio Académico, relacionada con la presentación de sus criterios de dictaminación, en la Sesión 344:

- Página 5, grado 1.1.1. Relacionado con la forma de calificación de los cursos de idiomas. Esta disposición se fundamenta jurídicamente en los criterios del TIPPA, numeral 3.1, párrafo quinto. Se consultó con la Dirección de Legislación Universitaria y se considera correcto el criterio adoptado.
- Página 9, subfactor 1.4. Esta evaluación se fundamenta en la estructura del TIPPA, numeral 2.4, párrafo sexto y en los aspectos relevantes de las reformas párrafo 3.4 del mismo.
- Página 10, grado 1.5.3. Se asigna puntaje en 2.1.2 "Realización de trabajos que requieren conocimientos normales" exclusivamente a los coordinadores de cuerpos académicos. Fue necesario incorporar esta responsabilidad en los criterios de dictaminación en consideración a su aparición de facto en la vida académica de la Universidad desde hace algunos años a la fecha.

En este sentido, la Comisión considera necesario realizar las reformas al RIPPPA y al TIPPA para adecuarlas a las modificaciones que ha tenido la vida académica, o bien impulsar la actualización de los criterios de dictaminación de cada comisión.

- VII. Escrito firmado por trece profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en donde manifiestan que han recibido dictámenes negándoles la BRCD, bajo el argumento de que no han entregado informes trimestrales de posgrado (asesoría de tesis), lo cual se interpreta como no cubrir lo concerniente al artículo 274-10 del RIPPPA.

Al respecto, los profesores señalan que en dicho artículo no se incluye informe alguno sobre la presentación de asesoría de tesis de posgrado, ni en los criterios divisionales se establece la obligación de informar de las asesorías de tesis. En este sentido, consideran que el Consejo Divisional no puede pedir que se informe de algo sin diseñar un instrumento que realmente corresponda a la actividad a evaluar y tampoco puede exigir una formalidad para la cual no proporciona los medios y las condiciones necesarias para cumplimentarlas. Por lo tanto, solicitan al Consejo Divisional reconsidere su resolución con pleno apego a la Legislación vigente y les otorgue la BRCD. De igual forma, consideran necesario que dicho Consejo Divisional analice la pertinencia de los informes trimestrales de docencia, así como de los instrumentos de evaluación.

- VIII. Escrito de fecha 22 de junio de 2012, suscrito por la Dra. Catalina Inés Mandoki Winkler, profesora del Posgrado en Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, por medio del cual informa no haber recibido respuesta oficial a su escrito entregado el 20 de junio al Director de la División, ni por parte de él, así como tampoco del Jefe del Departamento de Síntesis Creativa, al que se encuentra adscrita, a partir de ello percibía un sabotaje sistemático contra la realización de actividades académicas establecidas en el plan de 2012, y ante tal situación se vio precisada a recurrir al Rector General para que les exija respondan a esta obligación en su calidad de funcionarios.

En respuesta a lo anterior se emitieron dos escritos: el primero de fecha 21 de junio, firmado por el Arq. Mario Larrondo Shiels, Jefe del Depto. de Síntesis Creativa y, el segundo, de fecha 22 de junio suscrito por el Mtro. Jaime F. Irigoyen Castillo, a través de los cuales, en el primer caso el Jefe del Departamento autoriza a la Dra. Mandoki para viajar a los diferentes eventos a los que tiene que asistir en el extranjero. Dicha autorización se

le otorga, aun cuando una parte de las actividades no están incluidas en el Plan Anual enviado al Departamento en 2011.

El segundo del Mtro. Irigoyen, donde señala que conforme a la Legislación Universitaria no está dentro de sus atribuciones dar respuesta al escrito de la Dra. Mandoki de fecha 20 de junio, por lo que sugiere tratarlo con el Jefe del Departamento, Arq. Larrondo, quien es el facultado para responder a las solicitudes de recursos, permisos y todo lo relacionado con asuntos académicos de los profesores adscritos a ese departamento.

- IX. Escrito firmado por seis alumnos representantes ante el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en el cual refieren que a raíz de la sustracción de equipo de cómputo de los espacios de trabajo utilizados por la representación de los alumnos ante ese órgano colegiado, hecho suscitado los días 14, 15 y 17 del presente mes, el Secretario de la Unidad ha tomado una serie de medidas que califican de unilaterales y coercitivas, entre las que señalan la instalación de una cámara de seguridad dirigida al área de cubículos, la presencia de personal de vigilancia y la imposición de horarios determinados para el uso de dichos espacios, lo que desincentiva la interacción cotidiana de la comunidad estudiantil con sus representantes.
- X. Carta firmada por once profesores del Departamento de Administración de la Unidad Azcapotzalco, dirigida al Colegio Académico, misma que obra en el expediente de la sesión, por medio de la cual expresan su preocupación por el hecho ocurrido en la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, relacionado con la desaparición del expediente en trámite de una profesora de ese Departamento, por lo que solicitan a este órgano colegiado integrar una comisión para investigar los hechos, así como los procedimientos seguidos en la Dictaminadora señalada.
- XI. Escrito fechado el 26 de junio firmado por la Mtra. Lidia López Ángel y la Srita. Mireya López Ángel, integrantes del SITUAM y del Movimiento de Regeneración Nacional, por medio del cual manifiestan que en un evento llevado a cabo en la Unidad Xochimilco en apoyo a la candidatura del Lic. López Obrador, la dramaturga Jesusa Rodríguez realizó algunas declaraciones sobre los problemas suscitados recientemente en la cafetería de esa Unidad. Ante tales hechos, se deslindan de lo expresado por la dramaturga y reprueban el uso de ese espacio para calumniar a los

trabajadores y sacar a la luz las diferencias existentes entre el Rector de la Unidad y la ex-Secretaria de la misma.

- XII. Escrito fechado el 26 de junio, el cual obra en el expediente de la sesión, en donde se señala, entre otros aspectos, que a partir del proyecto de seguridad propuesto por la Rectoría de la Unidad Iztapalapa, así como de las pugnas intergrupales de la Unidad Xochimilco, los cotos de poder académicos en la UAM utilizan el ámbito universitario para establecer pequeños feudos que dañan la calidad de las relaciones universitarias, afectan gravemente la estructura de gobierno de la UAM y atentan contra el carácter contractual de las relaciones laborales. Asimismo, alude a las actas administrativas por las que se pretende rescindir a los trabajadores sindicalizados, así como el uso de cámaras en la Unidad Xochimilco. En cuyo caso, solicita que la Rectoría General resuelva estos problemas o, de lo contrario, el SITUAM solicitará la revocación de mandato explícita en los artículos 11, fracciones I, II, y III de la Ley Orgánica.
- XIII. Se indicó que, sin menoscabo del cumplimiento de los asuntos planteados en este punto del orden del día, por usos y costumbres las sesiones del Colegio Académico inician y no terminan sino hasta agotar todos los puntos del mismo y, por tanto, en defensa de los derechos laborales se argumentó que este órgano colegiado debía sesionar sólo ocho horas y, en su caso, pasar a otra fecha lo que quedara pendiente de solventar, por lo que se propuso que esta situación fuera analizada en un corto plazo.
- XIV. Escrito de catorce miembros del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual manifiestan su inquietud en relación con los hechos ocurridos en dicha Unidad, derivados del oficio CAI.089.12 firmado por la Mtra. Karina Salazar Hernández, Auditora Interna de la Universidad, dirigido a la Dra. Beatriz Araceli García Fernández, entonces Secretaria de esa Unidad, respecto de la situación administrativa de la cafetería, cuyo resultado fue el levantamiento de un acta administrativa y su posterior cancelación junto con la de tres procesos administrativos más en contra de cuatro cajeros, así como en la renuncia de la Dra. García.

Asimismo, señalan que en la Sesión 312 del Consejo Académico se dio lectura a una carta de la Dra. García, en la cual asevera haber actuado conforme a derecho y carecido del apoyo necesario, debido a que el Rector de la Unidad cedió a intereses de corrientes sindicales; afirmaciones que dicen, no son correctas y aclaran lo siguiente:

1. Como resultado de la negociación del Comité Ejecutivo con la Secretaría de la Unidad, se logró la cancelación del levantamiento de tres de las actas administrativas, así como la suspensión del paro de actividades programado para el 17 de mayo, razón por la cual, manifiestan, resulta contradictorio el dicho de que la Dra. García fue obligada a separarse del cargo, pues fue ella misma quien negoció.
2. En su carta, la Dra. García manifiesta que en reunión con el Rector de la Unidad y el Comité Ejecutivo se dio respuesta a cuatro de cinco demandas sindicales, incluyendo el no levantamiento de acta en contra la trabajadora Julia Peralta Mejía.
3. El oficio de la Auditora Interna señala que de la verificación realizada durante los días 29 de febrero, 1 y 2 de marzo, se infiere una presunta sustracción de ingresos como resultado de un arqueo de las cajas de la cafetería, sin que se mencione robo o desfalco por parte de alguno de los trabajadores.
4. Las actas levantadas el día 2 de mayo, dos meses después de la revisión efectuada, con lo cual y de acuerdo con el artículo 517 de la Ley Federal del Trabajo, invocado por el Comité Ejecutivo del SITUAM, el tiempo había prescrito, razón que señalan como cuestionable en sí misma, pues el reporte de la Auditora Interna se realizó el día 9 de abril.

Finalmente, solicitan al Rector de la Unidad que en ejercicio de sus atribuciones gire instrucciones a quien designó como nueva Secretaria de la misma, a fin de garantizar que los procesos administrativos que sean iniciados por presuntas faltas de los trabajadores, se lleven a cabo con pleno respeto a todos sus derechos y que decida lo conducente con objeto de resolver a la brevedad el desorden administrativo y la falta de control interno en la Sección de Cafetería.

Al respecto, se recordó lo planteado en los escritos entregados al inicio de la sesión por uno de los representantes del personal académico de la Unidad Iztapalapa; asimismo, que durante la discusión del orden del día se resumió que el problema es la sustracción de patrimonio de la UAM de la cafetería de la Unidad Xochimilco, a partir de lo cual se explicó el procedimiento seguido en aquel momento por la Dra. García, ex-Secretaria de la Unidad, la actitud del SITUAM contra ella, su destitución por parte del Rector de la Unidad, y el solapamiento que se hace por

malas costumbres en situaciones como esta, en virtud de lo cual el Rector General debía informar sobre las medidas a aplicar para proteger el patrimonio de la Universidad y para prevenir este tipo de eventos.

De ninguna manera, se dijo, se planteaba la destitución del Rector de la Unidad Xochimilco, pero era importante ilustrar los hechos y, para ello, se leyó una carta dirigida al Presidente del Colegio Académico por la Dra. García, de la cual obra copia en el expediente de la sesión, donde informa sobre los acontecimientos sucedidos en la cafetería de la Unidad y lo relativo a su renuncia al cargo de Secretaria de Unidad, a petición del Rector de la misma. Esta carta, se aclaró, deseaba leerla la propia Dra. García, quien estuvo presente desde el inicio de la sesión, pero se vio precisada a retirarse minutos antes de llegar a este punto.

Posteriormente, se leyó un oficio dirigido al Rector de la Unidad Xochimilco firmada por trece miembros del Consejo Académico, de la cual obra copia en el expediente de la sesión, misma que se hizo pública este día a través del buzón de la propia Unidad, donde señalan algunas inquietudes y precisiones sobre la situación administrativa de la cafetería de esa Unidad.

El representante de los trabajadores administrativos de la Unidad mencionada, comentó que él fue una de las personas a quienes se les levantó un acta administrativa y fueron suspendidas por ocho días, pero lo sucedido no fue por una sustracción de vales de comida como se menciona en una de las cartas leídas, sino por haber recibido de manera indebida tres vales que, finalmente, le fueron entregados a la Jefa de dicha cafetería, ante lo cual solicitó a la Dra. García considerara su trayectoria de 25 años en la Unidad Xochimilco a fin de no proceder con el levantamiento del acta; sin embargo, en una violación de sus derechos

humanos y laborales, se procedió en los términos señalados.

Para brindar mayores argumentos al Colegio, leyó un escrito firmado por más de cuarenta trabajadores de la Unidad Xochimilco, mismo que obra en el expediente de la sesión, producto de una asamblea seccional en la Unidad Xochimilco respaldada por el SITUAM.

A solicitud del Sr. Jiménez, se concedió la palabra al Sr. Arturo Vega, Secretario General del SITUAM, al Mtro. Arturo Lomas, Secretario de Conflictos del propio Sindicato, y al Sr. Ernesto Montes, Responsable de Asuntos Laborales del Grupo Interno Coordinador de la Unidad Xochimilco.

El Sr. Vega se refirió en primer lugar al asunto presentado por la Dra. Altagracia y, aunado a eso, al daño que le ocasionan a la Universidad los comentarios de uno de los representantes de los profesores ante el Colegio Académico. En este contexto, resaltó que el problema descrito por la Dra. Altagracia debió dirimirse desde un principio en el ámbito laboral, pero se politizó para sacar beneficio y atacar al SITUAM, aun cuando las acusaciones no tenían ninguna legitimidad y más bien se trataba de una serie de injurias, calificativos y ofensas para quienes integran esa organización sindical.

Al respecto, prosiguió, semanas antes entregó un documento donde se manifiesta sobre este proceso de persecución contra la Dra. Altagracia y consideró importante alertar al Colegio Académico ya que no se trata de un caso aislado, pues en la División de CBS de la Unidad Iztapalapa también tuvieron problemas con un jefe de departamento, cuya gestión terminó recientemente.

Cuando la Dra. Altagracia les presentó su caso, subrayó, lo comentaron de manera inmediata con la Secretaria General y con el Abogado General para revisarlo y tomar las medidas necesarias, ya que en la Universidad debían evitarse prácticas como las efectuadas en el Departamento de Sistemas Biológicos.

Por otra parte, recordó que el SITUAM es el titular del Contrato Colectivo de Trabajo y, en tal virtud, representa a todos los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad, sean o no afiliados. Por tal razón, solicitaba también a los colegiados reconocer abiertamente la trayectoria académica de la Dra. Altagracia, sus aportaciones para la formación de profesionistas en esta Institución y particularmente su proceder ético y responsable.

Sobre esa base, advirtió que el Sindicato reprobaba las acciones de persecución laboral, hostigamiento, difusión de información reservada y agravios personales de los cuales fue objeto la Dra. Altagracia, ante lo cual como académicos debían estar de acuerdo que en el marco de la relación laboral era necesario poner un alto a las acciones de desprestigio que se llevan a cabo en la Institución. Aunado a eso, pidió se evite el abuso de un cargo y, por ello, en la Universidad urge contar con una defensoría de los derechos universitarios que, desde luego, el Sindicato impulsará de manera responsable.

El segundo punto a tratar, indicó, era el de la ex-Secretaria de la Unidad Xochimilco, en el cual se han permitido intromisiones como la sucedida en un evento de orden político, donde una actriz se inmiscuyó en los asuntos universitarios y particularmente en cuestiones de índole sindical. De hecho, dijo, pudo percatarse que la Dra. García estuvo presente en la sesión y que dejó a un representante de los profesores como su portavoz,

pero existen asuntos donde se debe actuar con mucha responsabilidad, independientemente de la hora y el lugar, por lo que, opinó, ella debió permanecer aquí.

En varias ocasiones, resaltó, el SITUAM ha presentado a la Universidad una serie de planteamientos, cuya finalidad es mejorar los ingresos de los académicos, particularmente lo relacionado con los rubros de becas y estímulos, los cuales siempre han pugnado que sean parte integrante del salario. Mencionaba lo anterior, dijo, porque el Sindicato ha velado siempre por los intereses de los trabajadores e, incluso, ha concurrido a instancias como la Cámara de Diputados o secretarías de Estado para luchar por un mayor presupuesto y gracias a ello, así como a la contribución de la administración de la Universidad, se tuvo una partida adicional para este año.

Si bien el tema de la cafetería de la Unidad Xochimilco, opinó, no debió discutirse en el Colegio Académico, su inclusión les brindaba la oportunidad de acotar aspectos importantes, porque al menos en el escrito entregado al inicio de la sesión dirigido al Presidente de este órgano colegiado, encontraron una serie de cuestiones que deben aclararse, pues rayan en la calumnia y la difamación. Por ejemplo, se dice que el SITUAM inició una violenta campaña contra la Dra. García y que exigía su destitución, lo cual era total y absolutamente falso, además de que nunca una publicación del Sindicato es con carácter ofensivo. También se dice que el Rector de la Unidad, después de celebrar audiencia con la representación sindical, pidió a la Dra. García la congelación de las actas, cuando fue precisamente ella quien tomó esa decisión el 2 de mayo por la tarde.

Otras aseveraciones en el escrito que llamaban mucho la atención, eran

la de que el SITUAM está en algunos niveles de descomposición y que se ha incrementado ostensiblemente la impunidad con la que actúan las bandas del Sindicato. En este sentido, afirmó, quien suscribe el escrito no tiene la calidad moral para decir eso porque al publicar algo ni siquiera consulta a sus representados, lo cual realmente demerita el proceder de quien emite y suscribe un documento; por lo tanto, exigía a esa persona el respeto que merecían como organización sindical.

Por otra parte, le interesaba hacer una serie de aportaciones, algunas de las cuales ya se habían comentado con el Rector y la actual Secretaria de la Unidad Xochimilco, como la urgencia de que en la cafetería se atiendan las recomendaciones incluidas en el oficio de la Auditoría Interna, entre las que destaca la actualización del equipo de trabajo de los cajeros de la Unidad y su correspondiente capacitación. También buscar mecanismos o establecer filtros diversos en la parte de adquisiciones, pues han recibido reportes en cuanto a que algunos de los proveedores que surten las diferentes unidades facturan más de lo realmente comprado.

Mencionó que a raíz del debate realizado en el último Congreso General Ordinario, el Comité Ejecutivo del Sindicato exhortó a los trabajadores a procurar preservar su fuente de trabajo, así como el patrimonio de la Universidad y contribuyan a mejorarlo cada día. Tan es así, dijo, que existen varias propuestas para el ámbito laboral que esperan sean tomadas en cuenta por la Universidad.

A continuación, leyó un escrito titulado “Una postura reflexiva sobre el tema de la cafetería de la Unidad Xochimilco”, el cual obra en el expediente de la sesión, donde se abordan los aspectos relacionados con el conflicto en cuestión y, para concluir su intervención, reiteró la opinión del Sindicato en cuanto a que el asunto de cafetería debió resolverse en

el ámbito laboral y dentro del marco establecido en la Institución, pues al politizarlo se genera una distracción en las actividades sustanciales de la Universidad.

El Presidente exhortó a quienes intervinieran a continuación a tratar de ser breves porque ya se habían escuchado argumentos suficientes sobre el asunto de la cafetería de la Unidad Xochimilco e, incluso, omitieran comentarios sobre lo expresado por otras personas, dado que en el punto de asuntos generales no se llegaba a ninguna resolución.

Por su parte, el Sr. Lomas subrayó que ya se habían fijado los puntos de la litis y esperaba que quien había difamado al Sindicato entendiera que las acusaciones en contra de los trabajadores de la Unidad Xochimilco ya habían prescrito, pues jurídicamente las inferencias no tienen ningún valor, y el documento existente sobre una supuesta auditoría, hablaba exclusivamente de inferencias ya que, en apariencia, existe un desfalco de 4.3 millones de pesos, lo cual era absurdo e inverosímil si consideraban que las ventas al año en la cafetería de dicha Unidad son más o menos por 5 millones, lo cual significaría que los cajeros nunca entregaron su corte de caja durante todo un año.

Por otro lado, señaló, si comparaban el escrito entregado al inicio de la sesión con el de la Dra. García, podían encontrarse contradicciones flagrantes; por ejemplo, en el primero se habla de la presión del Sindicato al Rector de la Unidad para perdonar a los cuatro trabajadores acusados, mientras que en el de la Dra. García dice que los integrantes del Comité Ejecutivo del SITUAM, hablaron con ella el 2 de mayo y, por ello, decidió no levantarles acta a tres de los trabajadores. Esas imprecisiones, resaltó, muestran que está en juego la verdad de los hechos y deben buscarla para no confundir a la comunidad universitaria pero, sobre todo, no mentir

para buscar crear opinión pública en contra de los trabajadores y para justificar la concesión del servicio de las cafeterías, porque esa ha sido la intención desde siempre en la Universidad.

Los atracos en las cafeterías de la Institución no los comete el SITUAM, afirmó, sino que ocurren en otros lados, particularmente en las reuniones de los jefes de esos espacios con los proveedores. Por tal razón, como Sindicato han propuesto a la Secretaria General licitar a los proveedores porque muchos de ellos entregan cantidades inferiores de mercancía de la que facturan. De igual forma, el Sindicato desconoce la finalidad de tener supervisores de cafeterías porque no hacen absolutamente nada durante el día y en la Unidad Azcapotzalco tienen hasta siete.

Como Sindicato su compromiso es defender laboralmente al trabajador que lo requiera, pero todos están obligados a defender el patrimonio de la Universidad, así como a acabar con las corruptelas y los negocios oscuros dentro de la Institución; también debe mejorarse el servicio de las cafeterías y mantener los precios. Entonces, concluyó, es necesario tomar conciencia de los asuntos a discutir, hablar con la verdad y, sobre todo, proponer soluciones a los problemas de la Universidad, en este caso al de las cafeterías.

En su intervención, el Sr. Montes solicitó respeto para todas las corrientes sindicales porque todos son integrantes de la comunidad universitaria. Dicho eso se refirió, por un lado, al asunto de la cafetería de la Unidad Xochimilco y aclaró que mucho antes del arqueo efectuado por la Auditoría Interna, como Grupo Interno Coordinador ya habían advertido a la Dra. García sobre la necesidad de elaborar un procedimiento para las cafeterías de la Universidad. Por otro, dijo que las observaciones plasmadas en el documento elaborado por dicha Auditoría se referían

más bien al desarrollo del trabajo de la Administración de la Universidad, particularmente de la Unidad Xochimilco y en ningún momento acusa directamente a algún trabajador de robo o de saqueo.

En este sentido, propuso que en apego estricto a la Cláusula Sexta del Contrato Colectivo de Trabajo, se respeten los acuerdos a los que llegaron como Sindicato con la ex Secretaria de la Unidad, así como con el propio Rector de la misma y que se retiren las actas levantadas contra los trabajadores involucrados en el asunto de la cafetería.

Por otra parte, se expresó sobre el asunto relacionado con la Dra. Silvia Peña, del cual la Secretaria del Colegio Académico ya había informado al inicio de este punto del orden del día; sin embargo, era importante aclarar que a pesar de que el Presidente del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco precisó que a una persona no se le puede sancionar por doble ocasión, la Dra. Peña fue víctima de esa situación y de manera injusta se le retiró la BRCD, aun cuando fue evaluada correctamente por sus alumnos. Por tanto, con base en lo expuesto por el Rector de la Unidad, solicitó se reconsiderara el caso de la Dra. Peña, quien no tuvo la posibilidad de defenderse en el Consejo Divisional al momento de discutirse el otorgamiento de la BRCD.

Acto seguido, el Rector de la Unidad Xochimilco expuso su posición respecto de algunos de los problemas planteados. En primer lugar expresó su respeto pleno al derecho de todos a manifestarse libremente, pero al mismo tiempo exigía ser informado cuando se le imputara alguna falta, ya que a través del Rector General, a quien le agradecía haberle enviado copia de una carta que él desconocía, se enteró de una difamación por parte de uno de los representantes de los profesores ante el Colegio.

Por otro lado, aclaró, en muchas ocasiones no se manifestaba porque procuraba ser prudente y permitir que las personas se expresen aun cuando disienta de su punto de vista. Por tal razón, no pretendía hacer pública la situación expresada por la ex-Secretaria de la Unidad, pues no tenía caso exhibir fallas o faltas. En vez de eso prefería expresar enfáticamente lo siguiente:

- 1) Que el 2 de mayo, la Dra. García tomó la decisión de no proceder con tres actas después de platicar con el Comité Ejecutivo del SITUAM.
- 2) Que el 3 de mayo, la Dra. García concluyó que la cuarta acta no estaba bien fundamentada y decidió que no procedía. En este contexto, dijo, si bien él la respeta, no entendía su proceder, pero se reservaba su derecho de no externar todas las causas por las cuales ambos acordaron que ella se separara del cargo.
- 3) Que posterior al nombramiento de la Dra. Patricia Alfaro como Secretaria de la Unidad, en una visita de la Auditoría Interna a la cafetería de la misma, se constató que el 80% de las recomendaciones se habían retomado y estaba en proceso el otro 20%. En este sentido, manifestó su convencimiento de que con lo expuesto sobre el tema era suficiente, así que no volvería a abordarlo.

Bajo esta lógica, exhortó a todos a tratarse como universitarios y a no buscar sacar partido político de problemas que son estrictamente laborales y deben atenderse siempre conforme al CCT y al marco legal de la Institución.

- 4) Que los derechos humanos de todos los miembros de la comunidad

universitaria sean salvaguardados y no continúen con difamaciones recurrentes mal fundamentadas.

Concluida la anterior intervención, quien entregó el multicitado oficio al inicio de la sesión, solicitó al Presidente retomara todo lo planteado alrededor de este asunto para decidir el cauce que se le daría al mismo y, por su parte, sostenía cada palabra expresada en su carta.

Por otro lado, se solicitó que se enviara a los colegiados por vía electrónica toda la información relativa a este asunto, los escritos leídos hasta ese momento, así como el video mencionado en el último párrafo de la primera hoja del documento emitido por el SITUAM, donde se afirma que se trata de un video editado utilizado como supuesta prueba.

A solicitud del Sr. Dorantes se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos, quien opinó que si alguien le ha hecho daño a la Universidad durante los conflictos laborales más difíciles, era quien pedía al Presidente decidir el cauce de este asunto, pues no tiene ninguna autoridad moral para juzgar ya que siempre se ha dedicado a combatir cualquier cuestión que le afecte, razón por la cual estaba enojado con el SITUAM y se había dedicado a descalificarlo y denigrarlo. Lo increíble, resaltó, es que por un lado difama y, por otro, se presentó recientemente en las instalaciones del Sindicato a un acto político relevante para el país, donde se constituyó el frente de izquierda social.

Después de aludir a situaciones conflictivas que se padecen en la Universidad, pero que se callan, como el atentado contra la vida de algunos miembros de la comunidad de la Unidad Iztapalapa durante una manifestación pacífica o que en la Unidad Azcapotzalco el abogado delegado usurpó la función de policía y de ministerio público para

sorprender a un trabajador a quien le sembraron una prueba falsa, dijo que, sin embargo, nunca en la historia de la Universidad se habían efectuado de manera tan irresponsable acusaciones de pequeñeces, cuando existen aspectos mucho más delicados que espera se puedan atender con madurez.

No era gratuito, añadió, que después de tantas horas de sesión, el tema principal de discusión en el punto de asuntos generales fuera la violación de los derechos humanos. Se había cometido un error al sacar a la luz pública, cuestiones que sólo competen a la comunidad universitaria; de hecho, el Rector General declara en una entrevista su compromiso a discutir dentro de los canales y los cauces universitarios todo lo que atañe a la comunidad.

Para concluir su intervención, mencionó una propuesta que le formuló a la Secretaria General unos días antes de esta sesión, en términos de discutir no sólo el tema de cafeterías o de vigilancia de la Unidad Iztapalapa, sino también el de viáticos de los choferes, ante lo cual esta autoridad de la Universidad le recomendó que no se confrontaran con los órganos colegiados porque eso no ayudaría. En este sentido, concluyó, lo único que podía señalar es que el Sindicato no es ajeno a la Universidad ni a los órganos colegiados. Tampoco en lo personal podían coartar su libertad de expresión y de debatir en este Colegio Académico, porque él es fundador tanto de la Universidad como del Sindicato, lo cual le daba argumentos para sostener el debate y disentir de otras opiniones.

Por último, se comentó que después de lo manifestado en esta sesión sobre el asunto de la cafetería de la Unidad Xochimilco, podría encontrarse una salida adecuada y positiva para la Universidad en el escrito donde se solicita al Rector de la Unidad Xochimilco que gire

